



CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días doce y trece de enero de dos mil veintitrés**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 330018022034869

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018022033250
- 330018023001296
- 330018023001648
- 330018023000150

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018022033913
- 330018022033977
- 330018023001101
- 330018022033941
- 330018022034132
- 330018022034169
- 330018022033943
- 330018022034287
- 330018022033880





CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018022035445
- 330018022034166
- 330018022034252
- 330018022035183
- 330018022034294
- 330018022033911
- 330018022034215

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018022034107
- 330018023000266
- 330018022032283
- 330018022030838
- 330018022031027
- 330018022035872

ACUERDO CTSP-0041/01/2023.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0042/01/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0043/01/2023.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0044/01/2023.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0045/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 02 instrumentos contractuales testados, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada OOAD Michoacán mediante Nota Informativa ARR-094:**





CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- S2M0032
- S2M0034

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: N° Credencial para votar INE, domicilio, número de cuenta, CLABE, banco, folio, Cadena original, sello digital, código QR, registro patronal, número de serie, folio de opinión de obligaciones fiscales y folio de opinión de Seguridad Social, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0046/01/2023. De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 04 instrumentos contractuales testados, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán mediante Atenta Nota Informativa No. 0004063:**

- C2M0123
- C2M0149
- C1M0290
- C1M0322

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Folio de credencial INE, nombre y firma de tercero y número de cédula profesional, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0047/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueban 16 instrumentos contractuales testados, remitidos por la Dirección de Administración mediante el Oficio 095384611CFB/000110.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Registro patronal, celular, Registro Federal del Contribuyente (RFC), clabe, nombre de banco, domicilio, nombres y firmas de tercero, correo electrónico, datos de acta de nacimiento, código de credencial para votar, año de emisión y vigencia, con fundamento en lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0048/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **seis pliegos de comisión de servidores públicos de la Dirección de Administración del IMSS correspondientes al mes de enero de 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, Cadena Original Del Complemento de Certificación Digital del SAT, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de las personas físicas y morales, lo anterior en términos



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOD cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0049/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueba 01 instrumento contractual testado, denominado 2-21010003-S-01031, remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Registro Federal del Contribuyente (RFC), número de folio y año de emisión de INE, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOD cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0050/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueba 01 instrumento contractual testado, denominado 2-21010001-S-01032 y remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes.**



CUARTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dicho documento se elimina dato consistente en: Registro Federal del Contribuyente (RFC), con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por considerarse un dato personal clasificado como confidencial, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0051/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 02 instrumentos contractuales testados, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes.**

- C2M0074
- C2M0075

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Registro Federal del Contribuyente (RFC) y el nombre de un tercero, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse datos personales clasificados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:





CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018023000765
- 330018023000701
- 330018023001245
- 330018023001278

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018023000676
- 330018023001240
- 330018023000864
- 330018023000909
- 330018023001205
- 330018023000915
- 330018023000854
- 330018023001490
- 330018023000129
- 330018023001252
- 330018023001308
- 330018023001395
- 330018023000851
- 330018023000880
- 330018023000955
- 330018023001020
- 330018023001253
- 330018022033429
- 330018023000900
- 330018023001166
- 330018023001384

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018022032392
- 330018023000891
- 330018023001310
- 330018022033596

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- 330018022034501
- 330018022034491
- 330018022034460
- 330018022034214
- 330018022034229
- 330018022034705
- 330018022034455
- 330018022034599
- 330018022034044
- 330018022034456
- 330018022033910
- 330018022033983
- 330018022034691

ACUERDO CTSP-0052/01/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0053/01/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de





CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

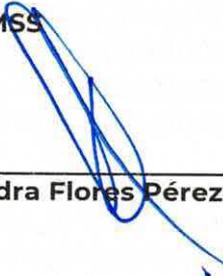
ACUERDO CTSP-0054/01/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0055/01/2023.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Licenciado Marco Antonio Orozco Zuarth, Titular de la División de Administración de Documentos y Coordinador de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Lic. Karla Lorena Ramos Jara


Mtra. Sandra Flores Pérez


Lic. Marco Antonio Orozco Zuarth

Acta de la Cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 12 de enero de 2023.



Contrato C2M0123

CONTRATO

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios que celebran, por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**, en su carácter de **Apoderado Legal**, y por la otra, la empresa **QUATRO SIMETRÍA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Contratista**", representada por la **C. Cynthia Barrientos Cristóbal**, en su carácter de **Administrador Único**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I. "El Instituto" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante, el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**, con el carácter de Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "**El Instituto**", y acredita su carácter de apoderado legal en términos del testimonio que contiene la escritura pública número 21,527, de fecha 03 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 248, en la Ciudad de México, en la que consta su nombramiento y facultades, que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas.

I.3. La **Ing. Dulce Gómez Botello**, fue designada Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mediante nombramiento de fecha 01 de marzo del 2022.

I.4. El **Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, de conformidad con el numeral 5.30 de Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.5. El inmueble, ubicado en: Calle Tokio No. 80, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, donde se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, es propiedad de "**El Instituto**" y está a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, tal y como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

0000076439-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Dirección de Finanzas.

I.7. La adjudicación del presente contrato de fecha 24 de mayo de 2022, mediante procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IO-050GYR984-E3-2022**, cuyas invitaciones se publicaron a través de CompraNet el 25 de abril de 2022, fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27 Fracción II, 41, 43 y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8. Con antelación al inicio de los trabajos, mediante Oficio Núm. 09 52 84 14C1/2022/005995 de fecha 27 de mayo de 2022, el Titular de la División de Inmuebles Centrales, designó a la **C. Mayola Toscana Zuñiga Tufiño**, como la servidora pública que fungirá como Residente de Obra, con número de matrícula **11108819** y como representante de "El Instituto" ante "El Contratista", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que presente el contratista por trabajos ejecutados y, desempeñará las funciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Materia.

I.9. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Cozumel No. 43, Piso 9, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "El Contratista" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta con escritura pública número 51,592 de fecha 05 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de las Notarías números 226 y 169, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 516140-1 de fecha 10 de junio de 2014.

II.2. La **C. Cynthia Barrientos Cristóbal** acredita su personalidad de Administrador Único, para la firma de este contrato, con la escritura pública número 51,592 de fecha 05 de mayo de 2014, pasada ante la fe por el Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de las Notarías números 226 y 169, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 516140-1 de fecha 10 de junio de 2014, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en: la realización de todo tipo de obras, supervisión de obras, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes; así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, diseñar, proyectar, presupuestar, formular avalúos, realizar, supervisar y dirigir todo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, caminos, bordos, abrevaderos, desmontes agrícolas o ganaderos; así como la exploración, localización y perforación de todo tipo de pozos, previo los permisos correspondientes, entre otros.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes: QSI140505GF1
Registro Patronal IMSS: [REDACTED]

II.5. Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El instituto"

II.7. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la convocatoria y condiciones, sus anexos y la documentación técnica con las que elaboró su proposición.

II.9. Ha designado a la [REDACTED] como Superintendente de Obra, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Obra, cuenta con título como Ingeniera Arquitecta y cédula profesional número 10333448, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Testado: Registro Patronal y Nombre ya que son datos confidenciales de persona moral y física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



II.10. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en: Calle Dr. J. Velasco No. 162 Int. 14, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 55 52 72 15 55, correo electrónico facturas.quatro@hotmail.com, por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a "El Instituto", en el domicilio señalado en la Declaración 1.9, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - "El Instituto" encomienda a "El Contratista" la ejecución de los "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL PISO 2 DEL INMUEBLE UBICADO EN TOKIO 80, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

"El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el presente contrato.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS. - "El Contratista" se obliga a ejecutar "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL PISO 2 DEL INMUEBLE UBICADO EN TOKIO 80, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", de acuerdo con el contenido de los siguientes Anexos:

1. Croquis.
2. Descripciones de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. (anexo 2).
3. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por especialidades, partida, concepto y del total de la proposición (anexo 19).
4. Programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado semanales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo (anexo 20).
5. Programas de erogaciones semanales a costo directo, calendarizado y cuantificado en especialidades y partidas, para los siguientes rubros: (anexo 21 al 24).
6. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.



7. Procedimiento de Ajuste de Costos.

Estos anexos y los documentos de su proposición firmados por **"El Contratista"**, en cada una de sus hojas y aceptados por **"El Instituto"**, así como la convocatoria y condiciones, forman parte del presente instrumento jurídico y vinculan a **"Las Partes"** en el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.

TERCERA. - EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- **"El Instituto"** se obliga a pagar a **"El Contratista"** por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$1'197,392.42 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), más I.V.A.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, obligándose **"El Contratista"** a iniciarlos el 01 de junio de 2022 y a terminarlos a más tardar el 30 de junio de 2022, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, establecido en la cláusula segunda del presente contrato y en su caso, las modificaciones convenidas que lo afecte.

"Las Partes" convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de que **"El Contratista"** suscriba el presente instrumento y finalizará hasta la fecha en que se firme por **"Las Partes"** el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, cuando con motivo del finiquito, la liquidación de los saldos se realicen dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del documento en que conste el finiquito, éste tendrá el carácter del acta de extinción de derechos y obligaciones, documento en que **"Las Partes"** deberán manifestar que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DE EL INMUEBLE.- **"El Instituto"** se obliga a poner a disposición de **"El Contratista"** el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, oportunamente a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega del inmueble por parte de **"El Instituto"** deberá constar por escrito.

El incumplimiento de **"El Instituto"** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de **"El Contratista"**, serán responsabilidad de éste.

SEXTA. - ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.

Para el presente contrato **"El Instituto"** no otorgará anticipo.

SÉPTIMA. - PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - **"Las Partes"** convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la(s) estimación(es) semanal(es) por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al programa de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

ejecución convenido, misma que será presentada por **"El Contratista"** a la Residencia de **"El Instituto"** dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte.

En el supuesto de que **"El Contratista"** no presente(n) la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el párrafo anterior, la(s) estimación(es) correspondiente(s) se entenderá(n) que se presenta(n) en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"El Contratista"**.

"El Instituto", por conducto del Residente designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por **"El Contratista"**, contando con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de **"El Instituto"**, ubicadas en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente y **"El Contratista"** haya presentado la factura correspondiente, para su pago en ventanilla.

"El Contratista" deberá entregar además los siguientes documentos para su pago:

- Original y copia del contrato suscrito con **"El Instituto"**.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción; en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"El Contratista"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual:

***"El Contratista"** acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionó la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED], Sucursal [REDACTED], Ciudad de México, a nombre de **"El Contratista"**.*

"El Contratista" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL CONTRATISTA"** deberá proporcionar al Administrador del presente contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

"El Contratista" es el único responsable de que las facturas que presente para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o la presentación incorrecta no será motivo para solicitar gastos financieros.

Dentro del plazo estipulado en el párrafo quinto de esta cláusula, **"El Instituto"** revisará la o las factura(s) y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la o las estimación(es) de que se trate(n); en caso de que las facturas entregadas por **"El Contratista"** para su pago presenten errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"El Contratista"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **"El Contratista"** no se computará como parte de los 20 (veinte) días naturales con los que cuenta **"El Instituto"** para el pago de las estimaciones.

En todos los casos, el Residente de Obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que **"El Contratista"** presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizada(s).

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"El Instituto"** tendrá el derecho de reclamar a **"El Contratista"** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la cláusula octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **"El Instituto"**, a solicitud de **"El Contratista"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de



Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"Las Partes"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Contratista"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"** por cualquier causa e independientemente del tiempo en que **"El Instituto"** se percate de ese hecho, **"El Contratista"** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"El Contratista"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- **"Las Partes"** estipulan que el procedimiento de ajuste de costos, que se aplicará durante la vigencia del contrato, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios para obtener el ajuste, conforme a lo establecido en el **"Procedimiento de Ajuste de Costos"**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, por lo que éste no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, obligándose **"El Contratista"** a solicitarlos por escrito ante **"El Instituto"**.

Los ajustes de costos directos se originarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"El Contratista"** quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si es a la baja, será **"El Instituto"** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Trascurrido el plazo estipulado en el párrafo anterior, **"El Contratista"** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos y **"El Instituto"** de realizarlo a la baja.

"El Instituto" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **"El Contratista"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

Para tal efecto, "El Instituto" al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que esté incompleto, apercibirá por escrito a "El Contratista", para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere respuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, no siendo necesaria la formalización de convenio alguno.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste, de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que "El Contratista" haya considerado en su proposición.

NOVENA.- BITÁCORA.- "Las Partes" con fundamento en los artículos 46, fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 122 y 123 del Reglamento de la Ley de la materia, aceptan el uso obligatorio de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (**BESOP**), su elaboración, control y seguimiento será por medios remotos de comunicación electrónica, y constituye el medio de comunicación entre "Las Partes", en ésta se registrarán los asuntos o eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, quedando el resguardo de la información a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El Residente de "El Instituto" y el Superintendente de "El Contratista" para el acceso a la **BESOP** deberán contar con la firma electrónica avanzada, además de las claves de usuarios y contraseñas respectivas que les otorgue "El Instituto".

La apertura de la **BESOP** se hará de manera previa al inicio de la obra que ampara el contrato, por el Residente, con la participación del Superintendente de "El Contratista" y, en su caso, del supervisor, al realizarla deberá asentar una nota de apertura o especial e inmediatamente después una validación, relacionando como mínimo: la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente de Obra y en su caso al supervisor, así como al Superintendente de "El Contratista", quienes serán los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

Para el uso de la **BESOP**, "**Las Partes**" están de acuerdo en cumplir con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de la materia.

En la **BESOP** se deberán registrar los eventos siguientes, como mínimo:

Al Residente de "**El Instituto**" corresponderá registrar:

1. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La autorización de estimaciones.
3. La aprobación de ajuste de costos.
4. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
5. La autorización de convenios modificatorios.
6. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato.
7. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión, en su caso.
8. Las suspensiones de trabajos.
9. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos.
10. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido.
11. La terminación de los trabajos.
12. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13. El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con periodicidad que se establezca en el contrato o mensualmente.
14. Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
15. Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

Adicionalmente de acuerdo en lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.74 párrafo segundo: "El Residente de Obra será el servidor público responsable de recibir oportunamente la garantía de vicios ocultos..."

Al Superintendente de "**El Contratista**" corresponderá registrar:

1. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La solicitud de aprobación de estimaciones;
3. La falta o atraso en el pago de estimaciones;
4. La solicitud de ajuste de costos;
5. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
6. La solicitud de convenios modificatorios;
7. El aviso de terminación de los trabajos.



El registro de los aspectos señalados en los numerales anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

“El Contratista” se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la bitácora.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.- El Superintendente de obra, designado por “El Contratista”, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose a aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos.

El Superintendente de “El Contratista”, deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

“El Instituto” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del Superintendente de “El Contratista”, y éste tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante su vigencia, por causas debidamente justificadas.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD. - “Las Partes” convienen que “El Contratista” será el único responsable de:

1. La ejecución de los trabajos.
2. Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “El Instituto”.
3. Cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede.
4. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato.
5. Que, si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de “El Instituto”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.
6. Los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a “El Instituto” y/o a terceros.
7. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a “El Instituto”.



8. Coadyuvar obligatoriamente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente, de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.
9. Notificar al Residente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.
10. Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento), en términos de la Quinta Disposición General de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010.
11. Que la garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de "El Instituto", tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, probado, puesto en marcha y recibido por "El Instituto" a su entera satisfacción.
12. Proporcionar las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de sus traducciones simples al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.
13. Capacitar al personal de "El Instituto", mediante personal técnico calificado, para el uso y operación del equipo de instalación permanente.
14. Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de "El Instituto", un respaldo impreso, así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a "El Instituto".
15. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
16. Las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de este contrato, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "El Instituto".

DÉCIMA SEGUNDA. - PERMISOS. - "El Contratista", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el cual será por cuenta y a cargo de "El Contratista".

DÉCIMA TERCERA. - CONTRIBUCIONES.

1. "El Contratista" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por "El Instituto", en términos de las disposiciones legales aplicables.



2. **“El Contratista”** acepta que **“El Instituto”** le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

3. **“El Contratista”** podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a **“El Instituto”**, a través de las Áreas Responsables de Recaudación y Finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“El Instituto”**, durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA. - FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS. - “El Contratista” se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de **“El Instituto”**, en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 48, fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 91 del Reglamento de la Ley de la materia, y en la convocatoria y condiciones en el numeral III.3.1., por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA., y términos siguientes:

1. **De cumplimiento.** - Mediante póliza de fianza a favor de **“El Instituto”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por **“El Instituto”** para su cancelación una vez que **“El Contratista”** entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

2. **De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.**- Al concluir los trabajos, **“El Contratista”** deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- ✓ Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos;
- ✓ Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivale al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos, o bien,



Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

✓ Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, los recursos aportados deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Transcurridos los doce meses referidos se cancelará la fianza elegida por "El Contratista", bajo las siguientes condiciones:

Si se constituye mediante aportación líquida de recursos en un fideicomiso, "El Contratista" podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual "El Instituto" instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En caso de carta de crédito irrevocable, "El Contratista" deberá obtener de "El Instituto" la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la Institución de que se trate.

Si la garantía se constituye mediante póliza de fianza, su cancelación estará a lo previsto en la póliza de garantía otorgada.

Sin embargo, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a "El Contratista" en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere esta cláusula, "El Instituto" deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito a "El Contratista", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, "El Instituto" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Quedará a salvo el derecho de "El Instituto" para exigir a "El Contratista" el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta cláusula, deberán ser entregadas por "El Contratista" a "El Instituto" en las oficinas del Área de Obra Básica dependiente de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "Las Partes" acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", que serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, de conformidad a los artículos 46 Bis de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 88 del Reglamento de la Ley de la materia, y en los términos y condiciones siguientes; "El Instituto" aplicará a "El Contratista" retenciones económicas por atraso en la ejecución de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5% (cinco por ciento), mensual.

Para la determinación de las retenciones, el grado de atraso en la ejecución de los trabajos se establecerá durante la vigencia del programa de ejecución convenido y se determinará en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

fecha de corte pactada en el contrato, por los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente en el periodo de que se trate, a cuyo importe se habrá de aplicar el porcentaje determinado como retención.

La cuantificación de las retenciones será el resultado de multiplicar al importe de los trabajos no ejecutados en la fecha de corte para el pago de estimaciones, conforme al programa convenido, el porcentaje pactado como retención.

“El Contratista”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución convenido vigente.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada y trabajos pendientes de ejecutar por parte de “El Contratista”, éstas seguirán en poder de “El Instituto”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan aplicado.

Una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, de resultar saldo a favor de “El Contratista” por concepto de retenciones, “El Instituto” procederá a su devolución, sin que por este concepto se genere gasto financiero alguno.

“El Instituto” aplicará a “El Contratista” pena convencional y sanción definitiva por atraso en la terminación de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso.

Los días de atraso se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato, considerando la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento jurídico.

La penalización definitiva se calculará aplicando al Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso, el producto que resulte de multiplicar los Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso por el 5 (cinco) al millar por día de atraso, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

“Las Partes” se obligan a aplicar la cantidad determinada por concepto de penas convencionales y sanción definitiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan realizado durante la vigencia del plazo contractual, y de existir saldo por aplicar, éste se aplicará como descuento en la estimación que se genere por los trabajos ejecutados con atraso, durante el periodo de espera para la conclusión de los trabajos, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

Para cumplir con lo estipulado, “Las Partes” se sujetan a la aplicación de la formula siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

SD = ITEA*DTOEA*TM de donde:
SD = Sanción Definitiva.
ITEA = Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso.
DTOEA = Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso.
TM = Tanto al Millar por Día de Atraso.

Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales por "El Instituto", éstas se harán del conocimiento de "El Contratista" mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

No se aplicarán las penas convencionales en el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor, durante la ejecución de trabajos.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que "El Instituto" opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- "El Instituto" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, conforme al artículo 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, "El Instituto" mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a "El Contratista" de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

"El Instituto" procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de la materia.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "El Contratista".

La suspensión prorrogará la fecha de terminación de los trabajos en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:



La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la especialidad, partida o subpartida o en su caso, del concepto de trabajo suspendidos, de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución convenido; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto **"El Contratista"** podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 62, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 145 y 146 del Reglamento de la Ley de la materia.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para **"Las Partes"**; debiendo suscribir un convenio en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **"Las Partes"** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO. - Si durante la ejecución de los trabajos, **"El Contratista"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificará por escrito a **"El Instituto"** a través de la Residencia quien resolverá lo conducente. **"El Contratista"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea **"El Instituto"** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la bitácora por el Residente.

A los precios unitarios generados por los conceptos no previstos en el catálogo, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

El pago de las estimaciones que presente **"El Contratista"** por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá **"El Instituto"** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, **"El Instituto"** junto con **"El Contratista"**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107 del Reglamento de la Ley de la materia, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.



DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - "Las Partes" convienen que dentro del presupuesto autorizado y durante la vigencia del presente contrato, por razones fundadas y explícitas, podrán modificarlo mediante la formalización de convenios", en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 99 del Reglamento de la Ley de la materia, como a continuación se indica:

1. Por modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, que no representen incremento o reducción en el monto o plazo. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para "El Instituto".

2. Cuando las modificaciones impliquen aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido en este contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, "El Instituto" a requerimiento del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, solicitará a la Secretaría de la Función Pública, la autorización para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los casos siguientes:

- ✓ Cuando el monto se incremente en más de un 25% (veinticinco por ciento), sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el presente contrato;
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en este contrato se reduzcan en más de un 25% (veinticinco por ciento), y
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el presente instrumento jurídico se incrementen en más de un 25% (veinticinco por ciento).

3. En los casos no previstos en el numeral anterior de variación del monto y plazo en el porcentaje antes señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos junto con "El Contratista" proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los indirectos y el financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento, que establece el artículo 102 del Reglamento de la Ley de la materia.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que las originen.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para "Las Partes" que los suscriben.



Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Tratándose de modificaciones por cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente. En ambos casos se tomará en cuenta lo estipulado en la cláusula décima séptima que antecede.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo se considerarán y administrarán de manera independiente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado. Los conceptos de trabajo contenidos en este instrumento jurídico y los emitidos en el o los convenios pueden incluirse por **"El Contratista"** en la misma estimación distinguiéndolos unos de otros, en cuyo caso se anexará la documentación que los soporte para efectos de pago.

Las modificaciones en monto y/o plazo conllevará a **"El Contratista"** a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje estipulado en el punto número 1 de la cláusula décima cuarta de este contrato, lo que se hará a más tardar en la fecha de firma del convenio respectivo.

Las partes acuerdan que una vez que se tengan determinadas las modificaciones al contrato, la suscripción de o los convenios se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley de la materia.

DÉCIMA NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - **"El Contratista"** notificará a **"El Instituto"** a través de bitácora y por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

"El Instituto" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello **"El Contratista"** se obliga a notificar mediante Bitácora y por escrito su terminación a **"El Instituto"**, cuando menos con 15 (quince) días naturales previos a la fecha de terminación de los mismos.

Recibida la notificación por **"El Instituto"**, procederá, a través del Residente, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "El Instituto", contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, "El Instituto" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "El Contratista" su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, "El Instituto", por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, se podrá conceder a "El Contratista" una prórroga por el periodo que acuerde con "El Instituto", para la reparación de las deficiencias; en ese periodo no se aplicarán penas convencionales.

Transcurrido el plazo sin que "El Contratista" haya reparado los trabajos, "El Instituto" procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar, sin perjuicio de que "El Instituto" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo pendiente de realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "Las Partes" convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, "El Instituto" no autoriza subcontratación, sin embargo, si de la naturaleza y especialidad de los trabajos, se requieren subcontratar y no se previó desde la convocatoria, "El Contratista" podrá solicitar a "El Instituto", a través del Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos la autorización correspondiente, aceptando expresamente que tal circunstancia en ningún caso significará ampliación al monto o plazo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "El Contratista" se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo solicitar por escrito el consentimiento a "El Instituto", a través de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, cuando menos con 15 días naturales a su vencimiento, la que resolverá lo procedente en un término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la presentación del escrito.

La solicitud referida de "El Contratista" y, en su caso, su aprobación se enviará a la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, para su pago.

En la solicitud "El Contratista" deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, facturar los trabajos que se estimen, y demás



documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"El Contratista"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"El Instituto"** Conforme a los artículos 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas; y 150 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"El Instituto"**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso **"El Instituto"** se obliga a dar aviso por escrito a **"El Contratista"** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por **"El Instituto"**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la bitácora y **"El Instituto"** levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de la materia, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **"El Instituto"** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de la materia, que en favor de **"El Contratista"** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- **"El Instituto"** se obliga a notificar a **"El Contratista"**, a través de su Representante Legal o su Superintendente, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales a partir del acto formal de recepción física de los trabajos, en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

"El Instituto" se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **"El Contratista"**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

"El Instituto" hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de la materia, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.



Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **"El Contratista"** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **"El Instituto"** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **"El Contratista"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

"El Contratista" tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **"El Contratista"**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **"El Instituto"** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **"El Contratista"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia.

Si del finiquito resultara saldo a favor de **"El Instituto"**, dicho saldo **"El Contratista"** acepta que sea deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes estos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **"El Instituto"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre **"Las Partes"**, **"El Instituto"** procederá a levantar de forma simultánea el Acta Administrativa que dé por Extinguidos los Derechos y Obligaciones entre **"Las Partes"**, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 172 del Reglamento de la Ley de la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "Las Partes" convienen que **"El Instituto"**, de conformidad a lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **"El Contratista"** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, así como la Póliza de Responsabilidad Civil.
2. Si **"El Contratista"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
3. Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **"El Instituto"**.
4. No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Residente o, en su caso, por el supervisor.
5. No de cumplimiento a los programas referidos en la cláusula segunda de este contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **"El Instituto"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.



6. En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
7. Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de "El Instituto".
8. Transfiera los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa y por escrito de "El Instituto".
9. No dé a "El Instituto" y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
10. En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "Las Partes" convienen que en caso de que "El Contratista" se encuentre en alguna de las causales indicadas en la cláusula anterior, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

1. El procedimiento iniciará a partir de que "El Instituto" le notifique a "El Contratista" por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolo con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "El Instituto" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista".
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de "El Instituto", deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Contratista" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1(uno) de esta cláusula. La determinación de dar por rescindido administrativamente este contrato no podrá ser revocada o modificada por "El Instituto".

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir este contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente a "El Contratista".

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, "El Instituto" se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley de la materia, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso "El Instituto" le haya entregado a "El Contratista", así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya



Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

realizado **"El Contratista"** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 161 del Reglamento de la Ley de la materia.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

"El Instituto" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **"El Instituto"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"El Contratista"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora (**BESOP**) se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

"El Contratista" se obliga a devolver a **"El Instituto"** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"El Instituto" y **"El Contratista"** podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de **"Las Partes"**.

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE. - El Residente de **"El Instituto"** tendrá entre otras funciones las siguientes:

1. Fungir como representante de **"El Instituto"** ante **"El Contratista"**.
2. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos.
3. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el Superintendente de Obra de **"El Contratista"** y, en su caso, el supervisor, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.
4. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos.
6. Dar cumplimiento a las actividades previstas a su cargo en la cláusula novena que antecede, entre ellas, la apertura a la bitácora, en términos de lo estipulado, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

Superintendente de Obra de **"El Contratista"**. Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo.

7. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el presente contrato.

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes.

8. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de trabajos.

9. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra y equipos sean de la calidad y características pactadas en este contrato.

10. Recibir las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de pago correspondiente y registrar en la bitácora la fecha de recepción de las mismas.

11. Autorizar las estimaciones, en ese sentido deberá determinar y/o constatar las deducciones o descuentos que resulten aplicables a la estimación de que se trata (amortización de anticipos, penas convencionales retenciones y/o descuentos, recuperación de pagos en exceso, Impuesto al Valor Agregado, pago por conceptos de derechos entre otros), verificando que cuenten con los números generadores que las respalden.

12. Recibir cuando proceda, las solicitudes de ajuste de costos que formule por escrito **"El Contratista"**, de conformidad con este contrato, acompañadas de los estudios y documentación que las soporten, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes soporte, previsto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

13. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de **"El Instituto"** para su formalización.

14. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios al presente contrato, elaborando previamente el o los dictámenes técnicos que justifiquen de manera fundada y motivada, las razones para realizar las modificaciones de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima octava del presente contrato.

15. Rendir informes con la periodicidad establecida, así como un informe final sobre el cumplimiento de **"El Contratista"** en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.

16. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.

17. Informar formalmente al Superintendente de **"El Contratista"** sobre las desviaciones o atrasos que detecte solicitándole su corrección, y efectuar las anotaciones correspondientes en la bitácora.

18. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

19. Presentar a **"El Instituto"** los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o a este contrato, a efecto de analizar las alternativas de



solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el presente instrumento jurídico.

20. Cumplir las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, considerando las previstas en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, y sus reformas, así como aquéllas que le encomiende "El Contratista".

21. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información relativa al presente contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos y su supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

22. Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente de Obra de "El Contratista" y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.

23. Obtener la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con "El Contratista" el trazo de su trayectoria.

24. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados.
- ✓ Matrices de precios unitarios.
- ✓ Modificaciones autorizadas a los planos.
- ✓ Registro y control de la bitácora y las minutas de las juntas de obra.
- ✓ Permisos, licencias y autorizaciones.
- ✓ Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
- ✓ Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas.
- ✓ Manuales y garantía de ola maquinaria y equipo.

25. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir a "El Contratista" en forma apropiada y oportuna las órdenes.

26. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido considerando las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.

27. Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.

28. Celebrar juntas de trabajo con el Superintendente de "El Contratista" para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos.

29. Vigilar que el Superintendente de "El Contratista" cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos.

30. Revisar las estimaciones y conjuntamente con el Superintendente de "El Contratista", firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.



31. Llevar el control de las cantidades de obra realizadas y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con el Superintendente de "El Contratista"; para ello, deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición de "El Contratista", las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.
32. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.
33. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición de "El Contratista", presentados por el Superintendente de "El Contratista" para su aprobación.
34. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
35. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que "El Instituto" haya entregado a "El Contratista", referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
36. Vigilar que los materiales, la mano de obra, maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que el Superintendente de "El Contratista" presente oportunamente los reportes y/o pruebas de laboratorio con los resultados.
37. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL. - "Las Partes" convienen en que "El Instituto" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "El Contratista", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "El Contratista".

Por lo anterior, no se le considerará a "El Instituto" como patrón, ni aún sustituto, y "El Contratista" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"El Contratista" se obliga a liberar a "El Instituto" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "Las Partes" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por "Las Partes" mediante nota en la bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la bitácora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

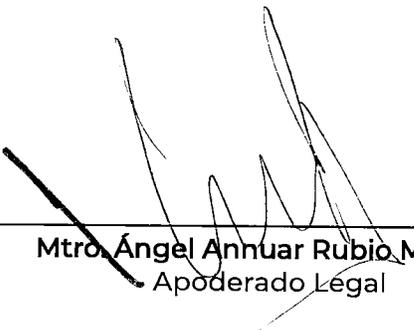
Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, el 31 de mayo de 2022.

Por “El Instituto”


Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Apoderado Legal

Por “El Contratista”


C. Cynthia Barrientos Cristóbal
Administrador Único


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios


Ing. Arq. 
Superintendente de Obra

Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123
Procedimiento IO-050GYR984-E3-2022

Área Responsable de la Ejecución
de los Trabajos.



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

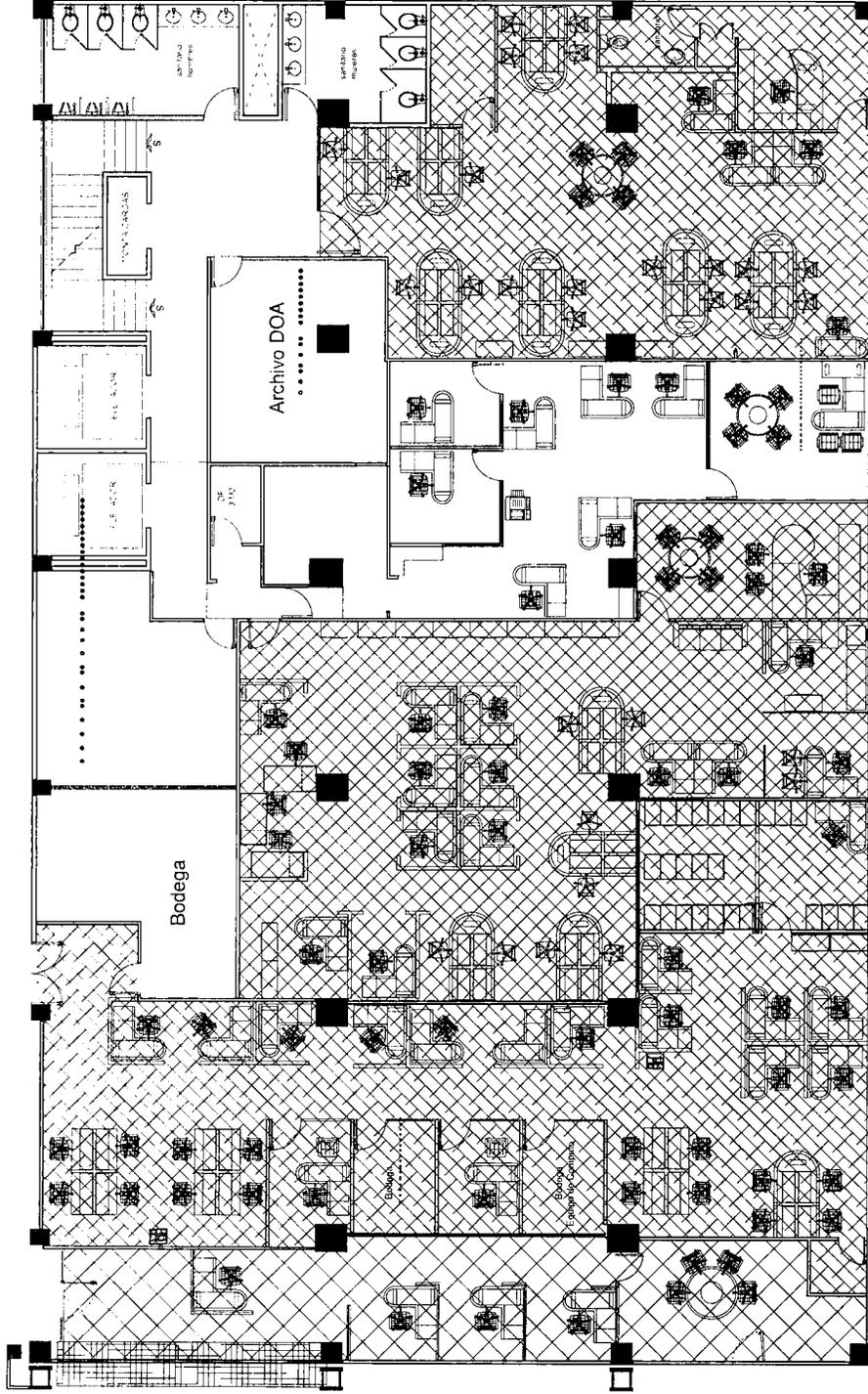
Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C2M0123.



Contrato C2M0123

ANEXO 1 CROQUIS





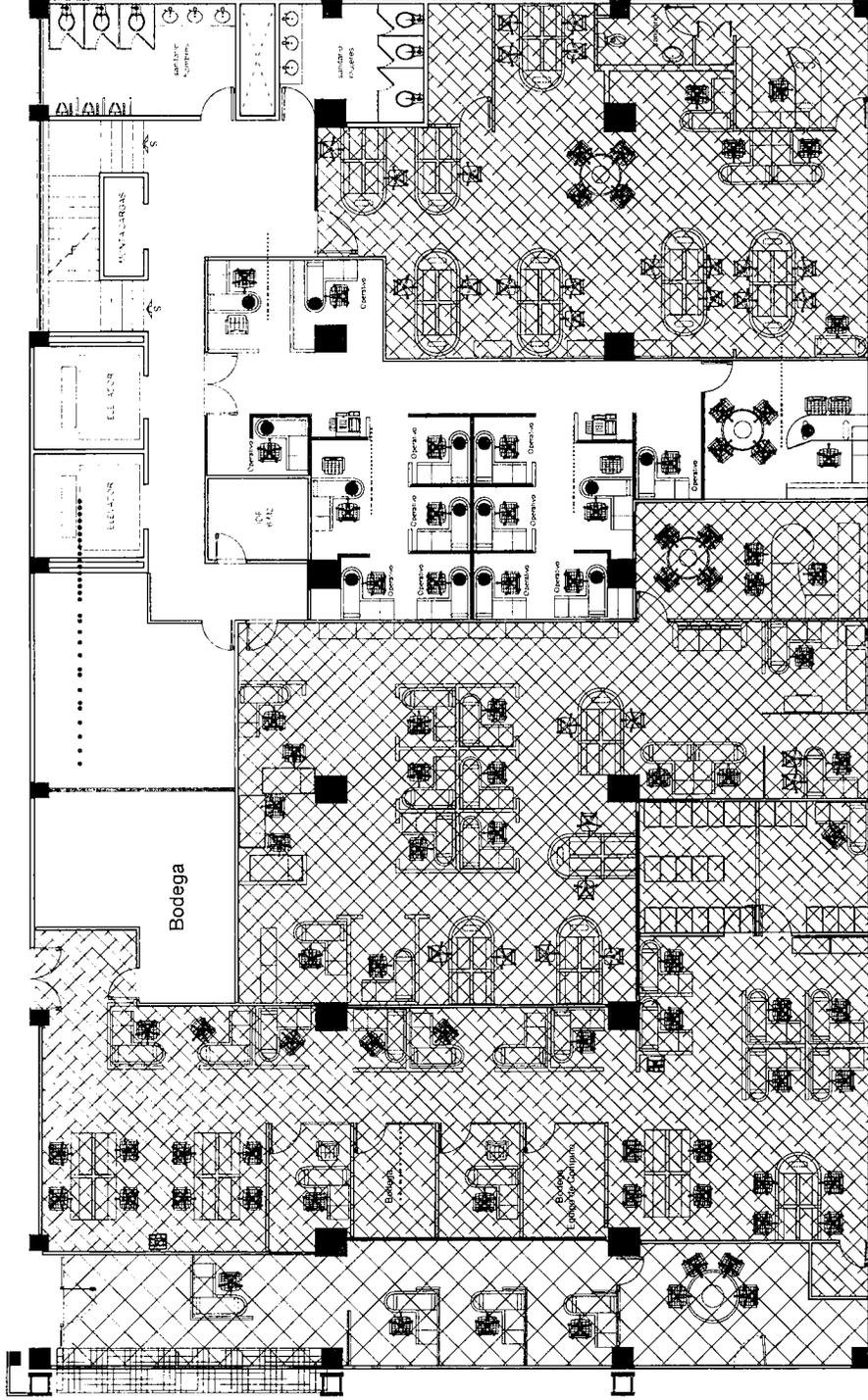
EDIFICIO TOLEDO 21



CALLE TOKIO

Estado Actual
TOKIO 80
 SEGUNDO NIVEL





EDIFICIO TOLEDO 21

CALLE TOKIO

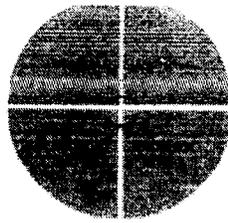
propuesta 1: CTAA-ROA
TOKIO 80
 SEGUNDO NIVEL

sup 125 m2

Contrato C2M0123

ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL





CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, No. IO-050GYR984-E3-2022.

"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL PISO 2 DEL INMUEBLE UBICADO EN TOKIO 80, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

PLAZO TOTAL DE 30 DÍAS NATURALES.

PLANEACIÓN INTEGRAL ✓

Actividades Preliminares en campo.

Dentro de los trabajos preliminares, se considera la liberación de áreas por parte del Instituto, así como de la cancelación de los equipos especiales existentes en la misma, con el fin de tener el espacio adecuado para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

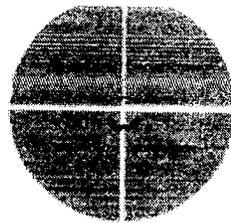
Levantamiento físico del estado actual del inmueble.

- Una vez que se haya liberado el área, se procederá a realizar un levantamiento físico del estado actual del área de trabajo, considerando los detalles arquitectónicos, recubrimientos en pisos y muros, y de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, voz y datos y aire acondicionado existentes, así como de los equipos y mobiliario especial, para evitar situaciones que comprometan el desarrollo de la obra por vicios ocultos existentes.

Organización de personal técnico-administrativo en campo y apoyo en oficinas centrales.

El personal que a continuación se menciona, ocupará los puestos clave y serán responsables de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

- Superintendente de obra
- Residente de obra
- Residente de estimaciones



Incorporación e intervención en la obra de los profesionales técnicos y administrativos, así como la implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.

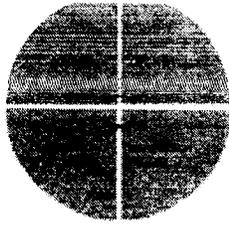
Del Superintendente:

000032

- Llevará la representación de la empresa ante el Instituto.
- Dirigirá, coordinará y controlará las funciones de sus colaboradores en la construcción de la obra, optimizando la utilización racional de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
- Coordinará las diferentes especialidades en que se compone la obra con la intención de realizar los trabajos de una manera constructivamente ordenada y de acuerdo al Programa General de Obra autorizado.
- Asegurar que se cuenta con la información de Proyecto actualizada en forma oficial y firmada debidamente por la Dependencia y/o Supervisión Externa.
- Dará seguimiento y estricta vigilancia al cumplimiento de la obra y a los cambios que en el transcurso de la misma puedan darse. Instruirá a sus Residentes de las diferentes áreas para que todos los Procedimientos sean implementados en el área a su cargo.
- Aplicará la Planeación Integral, a los distintos procedimientos y verificará la correcta ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que se cuenta con los materiales, el equipo, la herramienta y la mano de obra apropiada para cumplir con el desarrollo de los diferentes procesos y etapas de la obra.
- Revisará el proceso general de la obra hasta la terminación de la misma, para realizar la entrega-recepción final de los trabajos objeto de la presente licitación.

Del Residente de obra.

- Verificará y aplicará el presente procedimiento constructivo y planeación integral.
- Asegurará de que se cuenta con los materiales, el equipo, la herramienta y la mano de obra apropiada, antes de iniciar cualquier acción en los diferentes procesos y etapas de la obra.
- Asegurarse de que se cuenta con el proyecto actualizado, las especificaciones y los alcances correspondientes, para ejecutar correctamente la obra, si hubiera el caso de algún cambio de proyecto por parte del Instituto, se actualizará la información desechando la anterior, para esto deberá llevar estrecha coordinación con el Superintendente de Obra.
- Llevará el control y registro de todos los sucesos trascendentes en la obra mediante minutas de campo y/o notas de bitácora electrónica, y en su caso, solicitará u obtendrá órdenes de trabajo emitidas por la Supervisión Externa sobre cualquier cambio posible en el desarrollo de la obra.
- Anticipará cada uno de los procesos de construcción para llevar congruencia respecto al programa calendarizado de ejecución
- Anticipará, iniciará e implementará acciones para prevenir contingencias durante la ejecución de los trabajos.



- Dirigirá, coordinará y controlará las funciones de sus colaboradores y trabajadores, en la construcción de la obra, optimizando la utilización racional de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
- Asegurará con sus trabajadores a cargo, que la maquinaria y los equipos a utilizar en la obra estén en perfecto estado y funcionamiento para su utilización.

Del Residente de estimaciones.

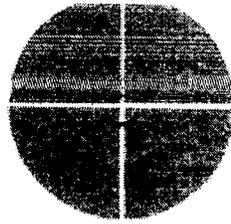
- Verificará, aplicará y apegará al Programa General de obra y se asegurará de que cuente con el equipo, software y fuerza de trabajo necesarias para llevar a cabo de forma eficiente todos los procesos de su área durante el desarrollo de la Obra.
- Llevará el proceso de tramitación de las Estimaciones en tiempo y forma, con la periodicidad correcta, y asegurando que la integración de las mismas cumpla con los requisitos que exige la Normatividad Vigente del Instituto.
- Llevará a cabo los procesos de conciliación necesarios con la Supervisión Externa para una buena integración de las Estimaciones y darles la fluidez necesaria y conforme al avance de la Obra.

Plan de calidad de procesos constructivos.

Nuestra empresa QUATRO SIMETRIA S.A. DE C.V. cuenta con un plan, para la mejora continua de la calidad de sus procesos de construcción, el cual se ha desarrollado durante años a partir de la experiencia obtenida en las obras en las que hemos participado. Nuestro plan está formado a partir de los siguientes aspectos:

Asegurar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus expectativas y necesidades. Aumentar la calidad global en las obras que nuestra empresa ejecuta y definir los mínimos de calidad exigibles a nuestra organización. Los puntos mencionados anteriormente se pretenden realizar mediante la implementación de las siguientes acciones.

- Tener al corriente los impuestos relativos a los trabajadores, y seguridad social.
- Cumplir las obligaciones fiscales aplicables.
- Tener al corriente las declaraciones provisionales y haber efectuado la declaración anual 2020 y 2021.
- Tener al corriente los pagos de impuestos 2022.
- Cumplir la normativa específica aplicable al sector. Disponer de dicha normativa, además de un mecanismo eficaz para actualizarla y transmitir las exigencias a las personas afectadas dentro de la organización.



- Cumplir las normas de construcción aprobadas por EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Disponer de dichas normas, además de un mecanismo eficaz para actualizarlas y transmitir las exigencias a las personas afectadas dentro de la organización.

000034

Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos.

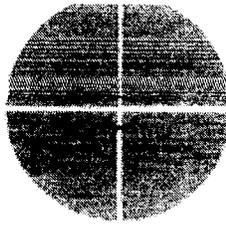
- Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda eléctrica máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.
- Se suministrará el agua necesaria, tanto para el consumo humano y de utilización en los trabajos de obra como para el aseo personal de trabajadores; contando para ello cuando menos con un depósito para agua de trabajo y un depósito para agua potable en cada uno de los frentes de trabajo.

Implementación de sistemas de comunicación.

Con el objeto de establecer un vínculo constante entre la oficina central y la obra, así como el abasto de materiales y equipo idóneo de la bodega central a la bodega de obra y viceversa, se hará uso de los dispositivos disponibles como lo es el teléfono local, equipo celular para el personal técnico y administrativo, internet y un mensajero, así como de los vehículos para el traslado del material requerido en la obra.

Plan de seguridad e higiene.

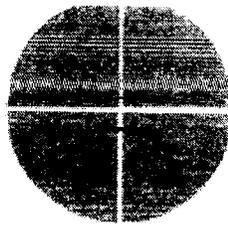
- Cumplir con las normas de Prevención de Riesgos Laborales e higiene y seguridad aplicables.
- Existirá un sistema de gestión que garantice la seguridad de los empleados, de los clientes y visitantes, y en general se debe cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales (utilización de casco, gafas y botas de seguridad).
- Se prestará una especial atención a las instalaciones que pueden presentar un riesgo mayor como aparatos a presión, instalaciones eléctricas, etc., y asegurar que cumplen los requisitos legales de protección y seguridad.
- Existirá un plan de evacuación de personal para los casos de emergencia.
- Se dispondrá de un listado de los números telefónicos de emergencia a disposición de todos los trabajadores.
- Los frentes de trabajo estarán equipados con todo lo necesario en materia de seguridad (extintores de incendios, señalización, protección, etc.). Se debe definir un plan específico de mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad y mantener registros físicos de su cumplimiento.
- La obra debe contar al menos, con un botiquín de primeros auxilios y tener prevista una rápida evacuación al hospital o centro de atención medica más próximo, en caso de producirse alguna emergencia médica.

**PARA EVITAR LAS PROPAGACIONES, SIGUE ESTAS RECOMENDACIONES:**

- Mantén una distancia de seguridad con otras personas (de 1 metro como mínimo), aunque no parezca que estén enfermas.
- Utiliza mascarilla en público, especialmente en interiores o cuando no sea posible mantener el distanciamiento físico.
- Prioriza los espacios abiertos y con buena ventilación en lugar de los espacios cerrados. Si estás en interiores, abre una ventana.
- Lávate las manos con frecuencia. Usa agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Vacúnate cuando sea tu turno. Sigue las directrices sobre vacunación de las autoridades locales.
- Cuando tosas o estornudes, cúbrete la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.
- Si no te encuentras bien, quédate en casa.
- En caso de que tengas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica. Llama por teléfono antes de acudir a tu proveedor de servicios sanitarios para que te dirijan al centro médico adecuado. De esta forma, te protegerás a ti y evitarás la propagación de virus y otras infecciones.
- Mascarillas
- Las mascarillas bien colocadas pueden ayudar a prevenir que las personas que las llevan contagien el virus a otras. Sin embargo, no protegen frente algún virus por sí solas, sino que deben combinarse con el distanciamiento físico y la higiene de manos. Sigue las recomendaciones de las autoridades sanitarias locales.

ACTIVIDADES:

- ⊙ Gestionar todas las acciones relativas a la contingencia por COVID-19 al interior de la obra y en su caso ante las autoridades de salud y en general del Gobierno de la Ciudad de México.
- ⊙ Dar seguimiento diario y aplicar las medidas emitidas por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.
- ⊙ Garantizar el suministro de agua, jabón, gel antibacterial, cubre bocas, termómetros, así como todo lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las medidas sanitarias recomendadas.
- ⊙ Implementación de la estrategia de comunicación en información del protocolo.
- ⊙ Llevar un registro pormenorizado de todos los asistentes al centro de trabajo.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

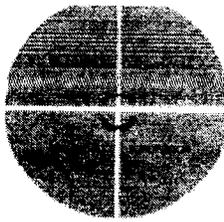
- ⊙ Lavado de manos con agua y jabón o gel antibacterial al 70% de alcohol
- ⊙ Estornudo y tosido de etiqueta, es decir, en el Angulo interno del brazo
- ⊙ No tocarse la cara, la nariz, la boca y los ojos con las manos sucias
- ⊙ Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies de uso común en casa y oficina
- ⊙ Quedarse en casa cuando se tiene padecimientos respiratorios
- ⊙ Cuidar a los adultos mayores (en su caso)

MEDIDAS INFORMATIVAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

- ⊙ Implementación de trabajo en casa de las actividades que no requieran presencia física
- ⊙ Tomar la temperatura con termómetros digitales a personal que ingrese a la zona de obra
- ⊙ No permitir la entrada a ninguna persona que presente algunos los siguientes síntomas: fiebre mayor a 38°, dolor de cabeza, tos, dificultad para respirar o dolor de articulaciones
- ⊙ Programar la entrada y salida del personal así como los horarios de descanso y comidas de forma escalonada para evitar aglomeraciones
- ⊙ Organizar las actividades de los trabajadores para respetar la distancia preventiva de 1.5 m
- ⊙ Restringir las visitas del personal ajeno a la obra
- ⊙ Evitar concentraciones de más de 10 personas en lugares cerrados y donde no se puedan garantizar las distancias mínimas recomendadas
- ⊙ Establecer controles de registro de las personas que ingresen a la obra y datos de contacto.
- ⊙ Implementar medidas de limpieza y sanitización de vehículos, herramientas y equipos de oficina, poniendo especial atención cuando haya cambio de operador
- ⊙ Garantizar suministro de agua, jabón, gel antibacterial y todo lo necesario para dar cumplimiento a las medidas sanitarias
- ⊙ Garantizar que el personal se lave las manos por lo menos; al ingresar a la obra, antes y después de comer, cada vez que haga uso de los sanitarios y al finalizar la jornada laboral

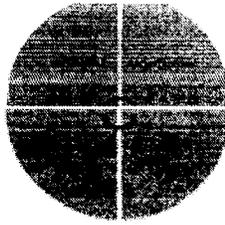
EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

- ⊙ Las empresas deberán respetar contratos de trabajo, evitando su despido.
- ⊙ En caso de suspensión, antes de proceder al cierre se deberán tomar las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio mediante barreras y señalamientos, con el objetivo de evitar accidentes.
- ⊙ Los responsables deberán asegurar que las obras suspendidas queden en condiciones de estabilidad y seguridad, que no impliquen un riesgo para los peatones y construcciones contiguas, así mismo se deberá cumplir con lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.



¿QUÉ HACER EN CASO DE CONTAGIO?

- ⊙ En caso de contar con la confirmación oficial de que personal operativo dé positivo al COVID-19, se deberá solicitar a los responsables designados, informe de manera inmediata a la dependencia el listado del personal con el que haya tenido contacto en los últimos 15 días, así como informar de los espacios y lugares en los que haya realizado sus actividades.
- ⊙ Los espacios en los que haya trabajado, deberán ser desinfectados por personal debidamente protegido con guantes, cubre bocas, y se deberán extremar las medidas de higiene necesarias.
- ⊙ El resto del personal (que no haya tenido contacto con el caso positivo) deberá ser monitoreado. En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria deberá atender lo indicado en el presente documento.



PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

PRELIMINARES Y TERRACERIA

DEMOLICIONES

MUROS, PLAFONES.

Las demoliciones se ejecutarán a cualquier altura bajo las siguientes especificaciones:

Se realizarán mediante el procedimiento especificado o el que proponga el contratista, previa autorización de la supervisión.

Cuando así lo indique el proyecto o la supervisión, previo a la demolición, se realizarán cortes con disco. Se deberán realizar las obras auxiliares que sean necesarias para la protección de los elementos adyacentes.

Por ningún motivo se deberá acumular el material demolido sobre losas de entresijos, con objeto de no ocasionar sobrecargas a la estructura.

El contratista removerá todo el escombros y material de demolición, dejando la superficie libre.

DESMONTAJE y/o RETIRO DE LAMBRIN, PISO LAMINADO, PUERTAS Y MUEBLES DE MADERA

En desmontajes de lambrines y pisos laminados, sin recuperación del material, se desensamblarán todas las piezas, clasificándolas y estibándolas en camas de madera.

Así mismo, se retirarán todos los clavos sin dañar la madera.

En ningún caso se deberá dañar la estructura al retirar los elementos de apoyo y fijación.

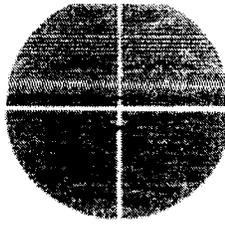
RANURA EN LOSA Y MURO

En losa de concreto armado de 5 a 15 cm de ancho, utilizando disco de corte, cincel y maceta para tuberías de 13 mm hasta 51 mm, incluye: resane con mortero acabado fino.

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

PROTECCIÓN DE PLASTICO

- La protección de pisos con papel debe constar de tres capas de papel pegadas con maskintape. En ambos casos al término de la obra, se retirará el material sin dañar el piso.
- El piso de loseta de barro vidriada o de cerámica se debe efectuar una limpieza con ácido muriático diluido al 10%, y posteriormente se lava tres veces con agua y detergente.
- En pisos de mármol o terrazo se debe efectuar una limpieza con ácido oxálico diluido al 10%, y posteriormente se lava tres veces con agua y detergente. Cuando así lo indique la supervisión, adicionalmente se efectuará un pulido del piso a máquina.



Quatro Simetria en Ingenieria S.A. de C.V.

- En pisos alfombrados se realizara aspirado.
- Cinta de ducteria, diseñadas y fabricadas en caucho sintético con un respaldo de polietileno resistente al agua, esto permite ser retirada con facilidad. Cuentan con un excelente desempeño adherente en superficies como el metal, vidrio, plástico, concreto, entre otros.
- Se cubrirán los pisos o mobiliario colocando plástico de uso rudo en color negro fijado con cinta maskintape.

ALBAÑILERIA

RESANE EN PISO

La preparación se realizará mezclando los materiales en proporción adecuada agregando resina, para obtener una adherencia adecuada.

Antes de aplicar el aplanado, la superficie se limpiará, hasta eliminar el polvo y cualquier sustancia extraña adherida.

Cuando la superficie sobre la que se aplicará el aplanado sean paneles de yeso comprimido (tablaroca), ésta deberá ser lisa.

La aplicación del aplanado, se hará con la herramienta adecuada, de manera uniforme hasta cubrir totalmente la superficie base.

Una vez colocado el aplanado, con la herramienta adecuada se procederá a llevar a cabo el acabado final de la superficie especificado en proyecto.

Es obligación del contratista proteger todos los elementos que corran el riesgo de mancharse, para lo cual se utilizaran polietileno y cinta maskingtape que sean necesarios.

Verificación de las propiedades físicas y geometría de los materiales.

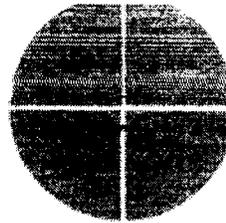
ACABADOS

APLANADO

Los aplanados se realizarán exclusivamente en elementos que se localicen al interior de los edificios, como son: muros, plafones, columnas y trabes.

En ningún caso se deberán corregir los desplomes o desniveles de muros, losas, columnas o trabes, variando significativamente el espesor del aplanado del yeso.

En la ejecución de los aplanados de yeso, se usará mortero simple en proporción de 2 partes de agua por 3 de yeso, pudiendo variar ligeramente y dependiendo de la finura del molido del material.



Previamente a la aplicación del yeso se humedecerán las superficies. El espesor del aplanado no será mayor de 2 cm.

Aplanados de yeso en muros de tabique. Antes de proceder a la aplicación del yeso, se realizará un picado cerrado con cincel sobre la superficie de concreto de cadenas y castillos, con objeto de lograr la adherencia adecuada; si en el muro existen irregularidades notables que puedan requerir un aumento superior a 2 cm en el espesor del yeso, deberán eliminarse o, en caso contrario se usará tela de gallinero como refuerzo, previa aprobación por escrito de la supervisión.

No se aceptarán aplanados en donde la adherencia no sea completa o muestre irregularidades en su aplicación.

Aplanados de yeso en superficies de concreto liso. Antes de colocar el aplanado se aplicará pega yeso al concreto para lograr la adherencia del yeso con los elementos a recubrir.

Las boquillas de yeso –como intersección de dos caras o remates en puertas, ventanas, columnas o trabes- se ejecutarán siguiendo la geometría que el proyecto arquitectónico señale.

La arista será debidamente alineada con la misma precisión del perímetro del vano de que se trate. Su ejecución será a manera de lograr continuidad en la superficie del aplanado y se procurará que en la parte interna y perimetral del vano, el yeso quede totalmente en contacto de manera regular y continua. No se aceptarán emboquillados que por simple percusión con los nudillos de los dedos de la mano denoten huecos o irregularidades en su colocación, o tengan imperfecciones apreciables a simple vista. La pasta de yeso se depositará de acuerdo con los mismos requerimientos que se indican en el aplanado.

El acabado final será con arista o bocel, tarrajado a plomo y nivel o tarrajado siguiendo la geometría del vano con aristas vivas.

MURO DE TABLAROCA

Las hojas de tablaroca y los perfiles metálicos se almacenarán a cubierto, permitiendo una ventilación adecuada para evitar deformaciones en los paneles.

Antes de iniciar la colocación del muro, se deberá marcar sobre el piso o muro la proyección de la localización de contactos pagadores etc., indicadas en el proyecto.

Las marcas de las diferentes salidas se proyectarán piso o muro, para dejar los huecos en las dimensiones y con las canaletas de refuerzo perimetrales.

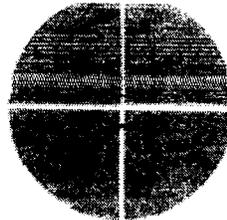
Los tirantes de alambre galvanizado se sujetarán a la estructura de acuerdo al procedimiento y modulación que indique el proyecto, y que generalmente consiste en colocar taquetes de alambón a cada 60 cm de separación.

Al nivel requerido, verticalmente o de acuerdo con las generatrices que indique el proyecto, se construirá la retícula a base de canaletas de carga a cada 60 cm, que serán sujetadas con dos vueltas del mismo sobre la canaleta, posteriormente con el alambre galvanizado calibre N°18, se amarrará a las canaletas el canal listón, que se colocará a cada 61 cm en sentido transversal para formar así el bastidor sobre el cual se fijarán las hojas de tablaroca.

Previo a la colocación de las hojas de tablaroca se rectificará el nivel del bastidor procediendo al calzado de la estructura falsa mediante la utilización de troqueles de madera. Las hojas de tablaroca se fijarán al bastidor mediante los tornillos cadminizados, a cada 30.5 cm, sellando las juntas con perfacinta y cemento Redimix. El terminado será liso aparente.

En los lugares donde se vayan a recibir los manguetes superiores de la cancelería de aluminio, se reforzará con duela de madera de pino de primera de 3x 1 ½", la cual se fijará al bastidor.

000041



Quatro Simetria en Ingenieria S.A. de C.V.

Se pondrá especial atención a los cortes para definir las aristas en las intersecciones del piso con los muros o columnas. Las intersecciones deberán ser logradas con toda limpieza. En caso de que lo indique el proyecto, se colocará curva sanitaria en el perímetro del área.

PLAFON MODULAR DE 61 X 61

Dentro de privados y zonas abiertas de trabajo se instalará plafón registrable con suspensión troquelada en retículas no mayores de 61 X 61 cm y el nivel a la altura que se determine en plano u obra.

El plafón modelo tundra, con suspensión donn blanca.

El plafón deberá de ser de composición mineral, resistente al fuego y punto de fusión de 1400°C según norma ASTM 119 y de peso ligero, debe alcanzar la clasificación A, de acuerdo con el Flame Spread Index Section Federal Specification SS-5118-B.

La suspensión será a base de Tee principal de 3.66m, Tee intermedia de 1.22 m y 0.61 m, ángulo perimetral, su altura se determinará en obra, el taquete se hará a base de ancla y carga explosiva, directo a los ángulos de 2"X ¼, soldadas a la estructura de PTR con colganteo con alambre galvanizado calibre 14, con separación de 90 cm, la colocación del ángulo perimetral será a base de tornillos autoroscantes @ 30 cm fijos a muros se alineará y nivelará de acuerdo al piso.

La dimensión y modulación de huecos para lámparas, estará de acuerdo a planos proporcionados por la supervisión., previamente autorizado.

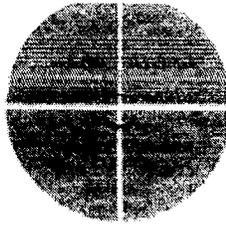
Capiteles de columnas y cojillo perimetral

Será a base de tablaroca de 12 mm., de espesor a una cara y a base de bastidor con canaletas de carga de lámina galvanizada de 6.5 cm, con taquetes de fibra de vidrio, tornillos autoroscantes, colganteo con alambre galvanizado cal. 14.

PISO DE PVC

- Recomendado para zonas de alto flujo peatonal.
- Fabricado de PVC de alta calidad que garantiza excelente durabilidad y estabilidad dimensional.
- Desarrollado para aligerar cargas y proteger superficies.
- Laminado de 2 capas de PVC sobre un soporte de poliéster de 200 g/m² – que amortigua el impacto.
- Aislante y autoextinguible.
- Resistente a temperaturas extremas.
- No alberga gérmenes.
- Ahorra adhesivo en su aplicación (1 litro rinde 3m²).

Se deberá instalar piso de tráfico pesado de pvc con retardante a flama y deberá incluir, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, pegamento y limpieza.



Quatro Simetria en Ingenieria S.A. de C.V.

PINTURA EN MURO

Previo a la aplicación de la pintura, las superficies por recubrir se sujetarán al siguiente proceso: Deberán estar completamente secas, libres de polvo, grasa, aceite, salitre o yeso flojo, o cualquier otra sustancia extraña que impida la adherencia del recubrimiento.

La limpieza se realizará con zacate y cepillo de raíz, hasta eliminar cualquier sustancia extraña adherida. En las superficies de concreto o aplanados de mezcla acabado rugoso, previo a la aplicación de la pintura se debe aplicar 1 mano de sellador vinílico.

La temperatura mínima del ambiente a la que se debe aplicar la pintura será de 10 °C y, en áreas exteriores se evitará la aplicación cuando se tenga presencia de lluvia, humedad excesiva o tolvaneras. La pintura se aplicará con brocha de pelo, rodillo o cepillo, a dos manos como mínimo, o en las capas que sean necesarias según la textura de la superficie por pintar, hasta obtener una superficie tersa y uniforme en color.

El intervalo de tiempo que debe transcurrir entre la aplicación de una capa y la aplicación de la siguiente será de 3 horas como mínimo, para permitir el secado de la primera capa. El color será el indicado en el proyecto y según muestra aprobada en obra por la supervisión.

Todas las capas de pintura aplicadas deberán presentar un aspecto uniforme, libre de escurrimientos, gotas, discontinuidades, ampollamientos y otros defectos de acabado.

ALUMINIO

CANCELERIA

Canceleria

Los elementos deberán fabricarse en forma tal que, la colocación y reposición de cristales y la limpieza, puedan efectuarse con facilidad.

Se utilizarán perfiles de aluminio anodizado natural o con pintura electrostática, cuyas muestras hayan sido previamente, aprobadas por la Dirección General de Obras y Conservación.

Cuando un elemento deba deslizarse, apoyándose sobre otro de la misma pieza, su forma y acabado deberán ser tales, que el movimiento pueda efectuarse libremente y sin tropiezos.

Los marcos y chambranas, serán de la forma y dimensiones que indique el proyecto. Las piezas se presentarán en perfecto estado, sin deformaciones, debiéndose ajustar con precisión.

La holgura máxima entre elementos fijos y móviles será de 2 mm a menos que la supervisión indique otra dimensión.

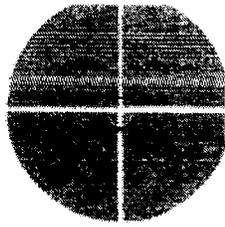
El marco se fijará a los elementos estructurales, o a los que conformen el vano, por medio de pijas con una longitud mínima de 1 ½" y a cada 40 cm; la separación entre marco y los elementos que forman el vano, deberá ser uniforme y máximo de 3 mm.

Para el armado se utilizarán pijas con una longitud mínima de 1".

Las piezas deberán quedar colocadas a plomo y nivel.

Todas las ventanas y cancelas se deberán sellar perimetralmente, tanto al exterior como al interior con sellador elástico.

Las persianas se ejecutarán de acuerdo a lo que indique el proyecto, la separación máxima entre jambas no deberá exceder de 1 m.



Cuando el proyecto indique mallas dispuestas como mosquiteros deberán colocarse sobre marcos removibles, y se fijarán al elemento que corresponda, mediante pijas, mariposas, bisagras u otros herrajes convenientes.

No se permitirá el tránsito a través de ventanas y cancelas, y su uso como elemento de apoyo para otros trabajos.

Al terminarse la colocación de la ventanería y cancelería, la supervisión efectuará una revisión minuciosa para verificar la correcta colocación y funcionamiento de mecanismos y herrajes.

Se verificará que los perfiles sean los especificados y el peso por metro lineal del perfil y de las celosías; así como el peso por tramo del contramarco.

VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS

ACRILICO

Acrílico o de lámina de policarbonato, perfiles de aluminio, perfiles de acero estructural, accesorios; espuma plástica de poliestireno, sello elástico, taquetes de fibra de vidrio y pijas.

Por su forma podrán ser techados cristalinos con linternilla recta a dos aguas, de bóveda, de arco cañón o planos, según lo indique el proyecto.

Las cubiertas deberán contar con una pendiente mínima del 3%.

Una vez concluida la fijación la supervisión realizará una revisión minuciosa de cada uno de los acrílicos con objeto de evitar filtraciones de lluvia al interior de los espacios.

Verificación de requisitos físicos de los materiales.

Se verificará que los acrílicos no se encuentren rotos y que la lámina de policarbonato no se encuentre estrellada o astillada.

Deberán cumplir con las dimensiones y modelo indicados por el proyecto.

CARPINTERIA Y CERRAJERIA

PUERTA

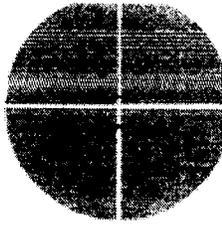
La madera a utilizar se deberá almacenar en lugares secos y seguros, colocándola sobre una cama de polines dejando un espacio mínimo entre piso y madera de 10 cm; se deberá tener cuidado que las piezas que queden en la parte inferior no se deformen.

Las dimensiones de los elementos serán los que fijen los detalles arquitectónicos con exactitud y se tomará en cuenta lo siguiente: el proyecto indicará tipo, calidad, dimensiones y acabados de los materiales a emplear.

Las puertas de tambor se fabricarán con un marco de madera de 2" x 1" de espesor con alma de bastidor formado con tiras de madera de pino (peinazos) de 1 x 1" de espesor a cada 30 cm de separación en ambos sentidos, esquineros con catetos de 6 x 6" x 1" de espesor, con un refuerzo de tabla de madera de pino de 6 x 6" x 1" de espesor para sujetar las cerraduras.

El forro que se colocará sobre el bastidor será de triplay de madera de pino de primera de 6 mm de espesor, cuidando que las hojas sean de una sola pieza con acabado en barniz natural mate o el indicado en proyecto.

Si se especifica acabado final de plástico laminado, éste se pegará directamente sobre el triplay, verificando que las superficies de contacto estén completamente secas y libres de polvo, el pegamento de contacto utilizado se extenderá en una capa continua con un espesor uniforme, una vez pegadas



las piezas, se sujetarán con prensas hasta que el pegamento logre la adherencia necesaria, se tendrá especial cuidado en el pegado de las tapas, boquillas y de todas las aristas.

En la unión de las piezas a base de ensamblado, los cortes más profundos se harán en las piezas de menor longitud.

La madera que quede con acabado de barniz natural, deberá ser de primera calidad y en ambos casos estará exenta de nudos y rayones.

Los contramarcos serán de madera de pino de primera; se fijarán a la estructura con taquetes de fibra y tornillos de 2 x 3/16" a una separación máxima de 50 cm.

En caso de utilizarse herrajes, las uniones se harán por medio de pijas para madera o pernos; si se requiere ocultar las cabezas de los elementos metálicos se recurrirá al uso de clavicotes colocados en el sentido de la veta de la madera.

Los herrajes se colocarán después de aplicar los acabados.

Las puertas podrán ser:

Embisagradas por uno de sus lados, permitiéndole a la puerta un giro de 90°.

Puertas corredizas, llevando los rieles colocados en su parte superior e inferior, con los respectivos herrajes.

Las puertas de tambor tendrán un espesor de 3.8 a 4 cm, incluyendo el acabado final.

Tratándose de materiales fabricados con plástico laminado, no se admitirá una variación mayor de 1/10 de su espesor nominal. En cuanto a su acabado y apariencia deberán ser libres de irregularidades, grietas, pliegues o alabeos; la cara aparente no tendrá defectos y el color, así como la textura, serán los indicados por el proyecto.

La holgura de las puertas en sus partes superiores y laterales será de 3 mm como máximo, el arrastre será de 5 mm.

Se verificarán las dimensiones y calidad de la madera, del pegamento, de los perfiles de aluminio y de los herrajes; que el plástico laminado sea de 1 mm de espesor y que su textura y color del mismo sean uniformes.

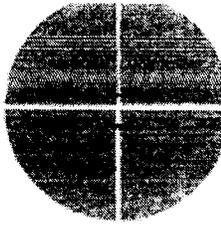
En caso de que el volumen de puertas sea considerable; se seleccionará una puerta de forma aleatoria y se desarmará para verificar la composición del bastidor y en general las dimensiones y calidad de los materiales que la integran.

TOPE

Se colocara con herramienta especializada con taquetes y pijas a piso, con el modelo autorizado por la supervisión.

A la hora de colocarlo, es recomendable hacerlo sobre una junta. Así, si más adelante optamos por quitarlo, tan sólo tendremos que aplicar un poco de masilla para tapar el orificio realizado. Una vez que hayamos elegido el lugar apropiado para fijar nuestro tope, pasamos el detector de metales para evitar perforar una tubería. SE MARCA el punto de fijación con el taladro en modo percutor y una broca, realizamos el orificio.

Después, con la ayuda de un martillo de nailon, introducimos el taco en el interior del orificio.



Como sistema de fijación, utilizaremos un tirafondo de doble cara; por un lado tirafondo y por otro tornillo. Insertamos una de las puntas en el interior del tope, lo enroscamos lo introducimos en el interior del orificio. De esta manera, ya tendremos nuestro accesorio perfectamente sujeto al suelo.

En el caso de que no queramos taladrar el suelo, podremos optar por estos otros toques adhesivos, que aguantarán perfectamente sin despegarse.

Antes de colocarlo, limpiamos la superficie con un paño humedecido en alcohol.

Una vez retirado el papel protector, aplicamos un adhesivo extrafuerte para que obtener una fijación más fuerte.

Terminamos el trabajo pegando el accesorio en su lugar. De esta manera tan sencilla, nuestras puertas, muebles y paredes estarán a salvo de golpes

DESMONTAJE

DESMONTAJE DE DOMOS, CANCELES DE ALUMINIO EN VENTAS, PUERTAS Y MAMPARAS

El desmontaje de cristales, domos, elementos de herrería y aluminio, de mamparas con recuperación del material, se realizará conforme a lo siguiente:

El desmontaje de los cristales se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas, se estibarán sobre polines de madera, clasificándolos de acuerdo a su espesor y a las dimensiones de las piezas.

El desmontaje de los domos se realizará con el cuidado necesario para evitar romper las piezas o dañarlas y se estibarán sobre polines de madera, de tal manera que no queden expuestos al libre tránsito de personas.

Cuando así lo indique, el desmontaje de elementos de herrería se ejecutará de acuerdo al despiece especificado en proyecto.

Para el caso de cancelos, ventanas y puertas de aluminio, si así está indicado, se desmantelarán las piezas en todos sus elementos, clasificando el material y estibándolo en polines de madera.

El desmontaje de mamparas se realizará por piezas completas a menos que el proyecto indique otra cosa, y se estibarán en polines de madera.

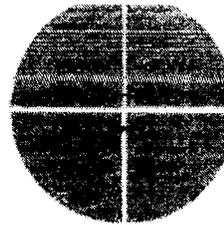
En ningún caso se debe dañar la estructura, incluso cuando los desmontajes se especifiquen sin recuperación del material.

DESMONTAJE DE LAMBRIN, PISO, PUERTAS Y MUEBLES DE MADERA

El desmontaje de acabados, puertas, muebles y pasamanos de madera se hará incluyendo los elementos de apoyo y accesorios tales como, bastidores, camas, marcos, bisagras y herrajes.

En desmontajes de lambrines y pisos de duela, con recuperación del material, se desensamblarán todas las piezas, clasificándolas y estibándolas en camas de madera. Así mismo, se retirarán todos los clavos sin dañar la madera.

En ningún caso se deberá dañar la estructura al retirar los elementos de apoyo y fijación.



CIMENTACION Y ESTRUCTURA

ACARREO Y RETIRO

El acarreo de materiales se medirá en banco o en el vehículo mismo de transporte.

La unidad de medición será por metro cúbico (m3).

Para el acarreo fuera de la obra, se considerará:

Carga, transporte y descarga -del material producto de las excavaciones, demoliciones, desmontajes, desmantelamientos, etc.- fuera de las instalaciones sitio de tiro libre.

Para el caso particular en que la supervisión suministre materiales y sean transportados por el contratista, el precio unitario incluirá la carga, acarreo y descarga de los materiales, desde las bodegas hasta la obra o viceversa.

Todos los cargos indicados en el contrato de obras y que no se mencionan en estas especificaciones.

IMPERMEABILIZACIÓN

Aplicación de recubrimiento protector texturizable grado premium, elastomérico compuesto de fibras sintéticas, resinas acrílicas, pigmentos seleccionados y arenas en dispersión acuosa; con herramienta manual para sistema de impermeabilizado prefabricado en azotea de servicio, incluye: previa limpieza con agua retirando partes sueltas y polvo del área a aplicar, suministro de materiales, mano de obra, cortes, acarreos, desperdicios y limpieza.

La superficie deberá estar seca y limpia eliminando polvo, grasa o partículas sueltas. Antes de la aplicación se recomienda lavar con agua la superficie y dejar secar, agitar el producto antes de usarlo hasta homogeneizar y se deberá aplicar mediante brocha o rodillo sobre toda la superficie dejando un acabado uniforme.

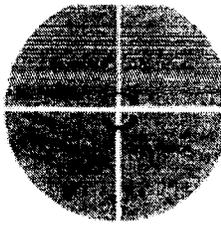
LIMPIEZA

La limpieza de elementos existentes con chorro de agua de alta presión y con chorro de arena sílica se debe realizar con el equipo adecuado para ello.

La limpieza con ácido muriático se hará diluyéndolo con agua en una solución al 10 %. Posterior a ésta se efectuarán tres lavadas con agua y detergente.

Para el caso de elementos de concreto aparente. Primeramente se efectuará una limpieza con cepillo de alambre y posteriormente, se llevará a cabo un lijado de la superficie.

Previo a los trabajos de limpieza se deben proteger todos los elementos adyacentes que puedan sufrir daños, o mancharse durante la ejecución de los mismos.



INSTALACION ELECTRICA

TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES

Se empleará tubería tipo "conduit" pared gruesa de acero galvanizado empleando los siguientes diámetros, según el sistema:

- Tubo de 25 mm de diámetro para sistemas de voz y datos.
- Tubo de 19 mm de diámetro para sistemas de contactos normales o regulados.
- Tubo de 13 mm de diámetro para sistemas de alumbrado normal y de emergencia.

Estos diámetros se emplearán dentro de sus capacidades específicas definidas técnicamente, en cuanto a llenado, pero partiendo como base de estos diámetros para diferenciar cada sistema.

Se empleará tubo flexible tipo "licuatite" sólo en las excepciones que indique el supervisor del área eléctrica, definiendo diámetros, trayectorias y sujeciones.

La altura de instalación para los contactos será de 0.40 m sobre el nivel de piso terminado para oficinas, áreas comunes, pasillos, etc.

La altura de instalación para los contactos en baños y cocinetas, será dependiendo de la altura de lavabo y tarja respectivamente, considerando los demás contactos existentes en estas áreas con una altura de instalación de 0.40 m.

Código de colores para cableado de contactos normales 127 volts, 60 hz, empleando cable de la marcas Condumex (vinanel) o Monterrey (viakon) cal. 10 awg a 900 C, para oficinas públicas en ambientes secos. Para la tierra física se empleará cable desnudo blando de cobre de alta pureza cal. 10 awg para contactos "normales" (sin onda rectificada).

Negro (+)fase, Blanco (-)neutro, Cable desnudo (-)Tierra física

Código de colores para cableado de contactos regulados 127 volts, 60hz:

Negro (+)fase, Blanco (-)neutro, Verde (-)Tierra física

Para el sistema de alumbrado se empleará cable cal. 12 awg a 900C para oficinas públicas en ambientes secos de las marcas Condumex (vinanel) o Monterrey (viakon) con el siguiente código de colores:

Código de colores para alumbrado normal, 127 volts, 60 hz:

Negro (+)fase(s), Rojo (+)regreso(s), Blanco(-).....neutro, Cable desnudo (-).....Tierra física

Código de colores para alumbrado de emergencia, 127 volts, 60 hz:

Rojo (+).....fase (s), Blanco (-).....Neutro, Cable desnudo (-).....Tierra física

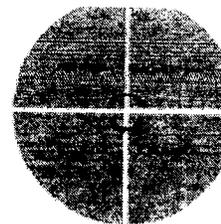
Los materiales y equipos utilizados en obra, remodelaciones, adaptaciones, etc. En Oficinas Nacionales, se ajustarán a las normas NOM-001-SEMP vigentes.

SOPORTERIA DE INSTALACIONES

La soportería se sujetará de elementos estructurales, de acuerdo a los detalles de diseño, trayectorias y separación entre soportes indicada en proyecto, la que nunca será mayor a 1.50 m, ni menor a 1.00 m. Para la ejecución del trabajo se respetará todo lo indicado para localización de tuberías horizontales y verticales, separación entre las mismas, relaciones con la estructura y las restricciones propias de cada instalación respecto a las cercanas, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones correspondientes.

000048

Quatro Simetria en Ingenieria S.A. de C.V.



Los soportes deberán colocarse de tal manera que en trayectorias horizontales, las tuberías queden a nivel y paralelas a los ejes principales de la estructura; en trayectorias verticales las tuberías deberán quedar a plomo, paralelas y evitando cambios de dirección innecesarios.

LUMINARIAS

Se instalarán luminarias tipo LED en plafón, del tipo de empotrar de 15 watts, circulares de 18 cms. de diámetro, para lo cual se empleará andamio con ruedas para desplazarse sin rayar el piso. También se instalarán lámparas tipo led de gabinete de 40 watts con dimensiones de 120 x 30 cms. En el caso de las luminarias circulares, se deberá abrir hueco en falso plafón para poder instalarlas y con las lámparas rectangulares se instalarán a base de tornillo de mariposa, para evitar desprendimientos y accidentes.

IMPERMEABILIZACION

Retirar todo el material suelto (tales como tierra y polvo), además de aceites, escarcha u otros contaminantes de los substractos donde se requiere que el silicón se adhiera; la limpieza se llevara a cabo con alcohol isopropilico. Para la aplicación del respaldo de poliiolefin espumado, se deberá verificar que en donde se vaya a colocar se encuentre seco, limpio y libre de obstrucciones.

Para el enmascarillado, se deberá aplicar en donde sea necesario, con cinta de enmasacarillar por ambos lados.

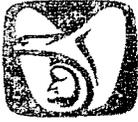
ENTREGA-RECEPCIÓN

Finalmente se implementarán los mecanismos y gestiones correspondientes para la entrega final de la obra al Instituto a su entera satisfacción, haciendo énfasis en que para todos los procesos de obra se tendrá especial cuidado de llevar la misma con el más estricto apego a la normatividad vigente y bajo los parámetros de un estricto control y calidad.


CYNTHIA BARRIENTOS CRISTOBAL
REPRESENTANTE LEGAL
QUATRO SIMETRIA SA DE CV

Contrato C2M0123

ANEXO 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000275

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	

ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL.

01 PRELIMINARES Y TERRACERIA

OC01-015-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL				
OC01-015-090	DE MUROS DE TABLA-ROCA, POSTES, CANALES Y LISTONES. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	95.00	\$67.48	\$6,410.60
OC01-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	150.00	\$78.82	\$11,823.00
OC01-018-000	RETIRO SIN RECUPERACIÓN MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC01-018-026	DE PISO LAMINADO, SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS Y RETIRO DE ZOCLO P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	150.00	\$62.62	\$9,393.00
OC01-105-000	RANURA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, TRAZO, CORTE , CARGA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, ACARREO INTERIOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA .				
OC01-105-010	EN LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 5 A 15 CM DE ANCHO, UTILIZANDO DISCO DE CORTE, CINCEL Y MACETA PARA TUBERÍAS DE 13 MM HASTA 51 MM, INCLUYE: RESANE CON MORTERO ACABADO FINO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	10.00	\$92.73	\$927.30

TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA

\$28,553.90

02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA

OC02-020-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
OC02-020-005	DE PISOS, MUROS O MUEBLES, CON POLIETILENO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	70.00	\$35.59	\$2,491.30

TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA

\$2,491.30

04 ALBAÑILERIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000276

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

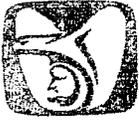
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
OC04-178-000	RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL.				
4-178-006	REPARACION EN PISO CON MORTERO FINO PARA NIVELACION DE PISO DE 0 A 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CEMENTO PORTLAND 1:3, INCLUYE PICADO DE SUPERFICIE P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	150.00	\$255.39	\$38,308.50
TOTAL 04 ALBAÑILERIA					\$38,308.50
05 ACABADOS					
OC05-005-000	APLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON RESINA Y/O PEGA YESO, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA				
OC05-005-013	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	200.00	\$267.01	\$53,402.00
OC05-010-000	MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN, EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC05-010-015	DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	150.00	\$552.29	\$82,843.50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000277

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
OC05-020-000	ABRIR HUECO EN TABLA-ROCA INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, REFORZANDO PERIMETRALMENTE EN POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No.26 DE 63.5 MM. DE ANCHO, TRAZO, CORTES SI ES NECESARIO POR AMBAS CARAS, ELEVACIÓN, ÁNGULOS REBORDE, TORNILLOS AUTORROSCANTES, CINTA DE REFUERZO, PASTA, EMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO PERIMETRAL CON TABLAROCA DE 13 MM. CORTES NECESARIOS PARA EL PASO DE INSTALACIONES A CUALQUIER DIÁMETRO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.				
OC05-020-007	RANURA PARA PASO DE INSTALACIONES EN MURO DE TABLAROCA DE HASTA 10 CM DE ANCHO, INCLUYE CERRAR MURO CON PREPARACIÓN PARA APLICACIÓN DE PINTURA P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	20.00	\$311.98	\$6,239.60
OC05-020-015	EN MURO DE TABLAROCA EN LAS DOS CARAS DE 1.00 X 2.10 RETIRO DE SOPORTERIA Y CORTE DE CANAL 3.35 X 3.05 EN CALIBRE 22 ASI COMO EL REFORZAMIENTO DEL PERIMETRO DE LA PUERTA CON CANAL Y EMBOQUILLADO DE LA MISMA P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$1,190.37	\$1,190.37
OC05-020-060	DE TABLAROCA, PARA ALOJAR APAGADORES, CONTACTOS, VOZ Y DATOS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	4.00	\$383.95	\$1,535.80
OC05-035-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO, SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE DE PLACA MODULAR DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE ESPESOR, CON PESO APROXIMADO DE 8 Kg/M ² . FABRICADA CON PERLIESCAYOLA INCOMBUSTIBLE (SULFATO DE CALCIO SEMIHIDRATADO DE ALTA PUREZA), ALIGERADA CON ELEMENTOS MINERALES Y REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO EN MONOFILAMENTO ENTRECruzado, PINTADO DE FABRICA EN COLOR BLANCO, PROTECCIÓN AL FUEGO, AISLAMIENTO TÉRMICO Y UNA ABSORCIÓN ACÚSTICA BALANCEADA, FACTOR DE REFLEXIÓN DE LUZ DE 0.75 A 0.80, ABSORCIÓN DE SONIDO DE 0.18 A 0.60, FACTOR DE TRANSMISIÓN DE SONIDO STC 45, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD (POR NO CONTENER NINGÚN COMPONENTE HIDROSCÓPICO O SOLUBLE AL AGUA), SOPORTERIA DE LAMINA GALVANIZADA, MUESCAS DE ALIVIO DE EXPANSIÓN PARA MANTENERLA EN POSICIÓN Y RESISTENTE AL FUEGO, CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 15/16" X 1 1/2" SUJETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD, FORMANDO RETÍCULAS DE 1.22 X 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1 1/8" DE 0.61 M. DE LONGITUD, FORMANDO RETÍCULAS DE 0.61 X 0.61 M., INCLUYE: JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-035-003	PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CON SUSPENSIÓN CHICAGO METALIC DE 5/16" TROQUELADA Y ESMALTADA EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	150.00	\$991.38	\$148,707.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000278

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
OC05-144-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE PVC Y POLIURETANO, INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO, CORTES, REMATES, ZOCLO, BAJO PISO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-144-010	PISO WPC + LVT AUSTRALIA, MODELO VERMONT; (1217 X 178 X 5.5MM), MARCA TEKNO-STEP, CAPA DE USO: 0.55 MM, MICROBISELADO V4; 100% RESISTENTE AL AGUA; ABSORCIÓN DE RUIDO, SUPERFICIE SUAVE, ANCLAJE CLICK: ANGLE LOC; INSTALACIÓN FLOTADA, NO REQUIERE PEGAMENTO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE:ZOCLO, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	150.00	\$1,143.16	\$171,474.00
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL KRAFT, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL.				
OC05-250-005	EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, A DOS MANOS (LISO O CON PASTA) MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2.	460.00	\$118.90	\$54,694.00
05-301-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, COLOCACIÓN, ASÍ COMO REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
OC05-301-015	AUTOADHERIBLE ESMERILADA PARA RAYAR SEGÚN DISEÑO DE 1 3/8" X 3/8" DE 2MLP DE ESPESOR. MARCA 3M O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	12.50	\$436.90	\$5,461.25
TOTAL 05 ACABADOS					\$525,547.52

07 ALUMINIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000279

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
OC07-066-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO TIPO DURANODIK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS,, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HERRAJES, JALADERAS, CHAPA PHILLIPS MODELO 550 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, VINILOS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, MACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN PLÁSTICO, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.05 M. EN AMBOS SENTIDOS				
OC07-066-002	CANCELERÍA FIJA TIPO DURANODIK DE 2", CON CRISTAL CLARO DE 9MM, MODULACIÓN DE ACUERDO A PROYECTO P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	12.50	\$1,774.36	\$22,179.50
OC07-066-003	PUERTA ABATIBLE A BASE DE CANCEL DURANODIK, MEDIDA DE 0.90 A 0.95 X 2.10 A 2.15 M. DE 2" INCLUYE: CRISTAL CLARO DE 9MM. MARCO, CONTRAMARCO, ACCESORIOS, JALADERA DE EMBUTIR CON DOBLE MANIJA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$8,139.83	\$8,139.83
OC07-066-004	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 12 MM DE ESPESOR, MEDIDA DE 0.90 A 0.95 X 2.10 A 2.15 M. CON ZOCLO DURANODIK COLOR ALUMINIO NATURAL DE 2" INCLUYE ACCESORIOS Y JALADERA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" CONRONDADNAS DE NEOPRENO EN JUNTA CON EL CRISTAL. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	2.00	\$9,754.10	\$19,508.20
OC07-066-005	ANTEPECHO A BASE DE CANCELERÍA FIJA TIPO DURANODIK DE 2", CON CRISTAL CLARO DE 9MM. MODULACIÓN DE ACUERDO A PROYECTO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M2	3.00	\$1,774.36	\$5,323.08
TOTAL 07 ALUMINIO					\$55,150.61
08 VIDRIOS ACRILICOS Y ESPEJOS					
OC08-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACRÍLICO, SEGÚN PROYECTO ESPECIFICO, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC08-040-010	TRANSPARENTE DE 6 MM. DE ESPESOR Y DE 0.40 CM DE ALTO, CANTOS PULIDOS, FIJADO A MURO DE TABLAROCA CON CLIPS PARA CRISTAL ACABADO SATINADO MARCA BRUKEN O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	ML	30.00	\$831.62	\$24,948.60
TOTAL 08 VIDRIOS, ACRILICOS					\$24,948.60
09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

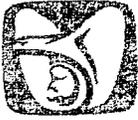
000280

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
OC09-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PRIMERA. FORMADA POR UN MARCO PERIMETRAL CON TIRAS DE MADERA DE 50 X 25 MM. PEINAZOS DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. CON DOS PERFORACIONES DE 6 MM. A CADA 20 CM. DE LOS PAÑOS PARA VENTILACIÓN INTERIOR, UNIDOS ENTRE SI A BASE DE ESPIGA Y CAJA CON PEGAMENTO DE ACETATO DE POLIVINIL Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ Ó PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO				
OC09-005-045	DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALH WILSON O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	1.00	\$12,039.89	\$12,039.89
OC09-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC09-100-005	DE PISO 56 PHILLIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	5.00	\$159.70	\$798.50
TOTAL 09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					\$12,838.39
	31 MANO DE OBRA				
OC31-020-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADERA DE HASTA 0.95 X 2.20 M. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	3.00	\$577.52	\$1,732.56
OC31-020-030	DE TOPES PARA PUERTA PARA POSTERIOR COLOCACIÓN. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	6.00	\$28.87	\$173.22
OC31-025-000	DESMONTAJE DE MUEBLES DE MADERA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL.				
OC31-025-005	DE MUEBLE TIPO COCINETA, P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	1.00	\$1,141.68	\$1,141.68



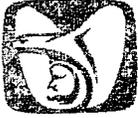
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000281

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES
 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.		IMPORTE
				NUMERO		
OC31-040-000	DESMONTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE:: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.					
OC31-040-012	DE LUMINARIA DE DIFERENTES TAMAÑOS, PARA SUSTITUCIÓN DE LA MISMA, CON RECUPERACIÓN P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.) P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	20.00	\$253.52		\$5,070.40
OC31-120-000	ACARREO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CARGA, MOVIMIENTOS, DESCARGA, Y COLOCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO AL SEMBRADO ESPECIFICADO EN PROYECTO, USO DE ELEVADORES EN SU CASO, SEGUROS, FIANZA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES					
OC31-120-005	DE MUEBLE QUE PUEDA SER ACARREADO POR UNA PERSONA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	15.00	\$ 41.56	\$	623.40
OC31-120-010	DE MUEBLE QUE PUEDA SER ACARREADO POR DOS PERSONAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	25.00	\$ 83.12	\$	2,078.00
OC31-130-000	MANO DE OBRA ÚNICAMENTE, POR CORRESPONDER A ACTIVIDADES AISLADAS Y DE DETALLES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.					
OC31-130-040	DESMONTAJE DE CANCELERIA Y VENTANERIA DE ALUMINIO Y CRISTAL	M2	14.00	\$190.27		\$2,663.78
TOTAL 31 MANO DE OBRA						\$13,483.02
TOTAL OBRA CIVIL						\$781,321.84
ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA						
20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT						
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL Y VARILLA ROSCADA CON PERA.					
EL20-005-010	DE 21 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M.	795.00	\$150.83		\$119,750.85
EL20-010-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.					
EL20-010-004	DE 21 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA.	296.00	\$94.60		\$28,001.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000282

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)					
EL20-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR FUNDIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, MARCA PEASA, CROUSE HINDS DOMEX, MYERS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL20-015-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	296.00	\$12.55	\$3,714.80
EL20-017-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRATUERCA FUNDIDA O TROQUELADA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL20-017-010	DE 21 MM DE DIÁMETRO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	592.00	\$10.48	\$6,204.16
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
0-040-005	DE 50 X 100 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	114.00	\$125.97	\$14,360.58
EL20-040-010	DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	64.00	\$122.06	\$7,811.84
EL20-065-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO CUADRADA, RIMCO, RACO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.				
EL20-065-010	DE 100 X 100 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	64.00	\$36.12	\$2,311.68
EL20-075-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL20-075-005	DE 100 X 100 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	64.00	\$23.91	\$1,530.24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000283

TIPO DE OBRA

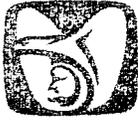
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-080-105	MODELO IG5262, MARCA HUBBELL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R CON TIERRA AISLADA, EN COLOR NARANJA, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	24.00	\$244.61	\$5,870.64
EL20-080-110	MODELO T5632BW, MARCA LEVINTON, CONTACTO DÚPLEX CON CARGADOR USB EN COLOR BLANCO, INCLUYE PLACA Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	24.00	\$287.12	\$6,890.88
EL20-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLAVIJA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL20-085-005	CLAVIJA NEMA 5-15R, CAT. BRY5266NP, 15 A., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA. HUBBELL O SIMILAR SUPERIOR EN CALIDAD, INCLUYE UN CORDON DE CABLE USO RUDO DE 2 X 12 DE 2.0 MTS. DESDE LA CAJA PARA SU CONEXIÓN P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	30.00	\$427.22	\$12,816.60
EL20-085-006	CONTACTO NEMA 5-15R, CAT. BRY5269NC, 15 AMP., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA. HUBBELL O SIMILAR SUPERIOR EN CALIDAD. INCLUYE UN CORDON DE CABLE USO RUDO DE 2 X 12 DE 2.0 MTS. DESDE LA LUMINARIA PARA SU CONEXIÓN P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	30.00	\$317.25	\$9,517.50
TOTAL 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT					\$218,781.37
21 ALAMBRES Y CABLES					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M.	650.00	\$28.64	\$18,616.00
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	1,200.00	\$34.17	\$41,004.00
EL21-015-152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12. AWG. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M.	350.00	\$28.44	\$9,954.00
TOTAL 21 ALAMBRES Y CABLES					\$69,574.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000284

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION					
EL24-007-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-007-001	DE 10 MM. DE DIÁMETRO. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	39.60	\$61.48	\$2,434.61
EL24-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-010-050	DE 10 MM. DE DIÁMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	72.00	\$57.69	\$4,153.68
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.				
EL24-040-075	APAGADOR SENCILLO MOD. AM5001/1BN, EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	6.00	\$142.50	\$855.00
EL24-060-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y CONTACTOS, MARCA ARROW HART, LEVITON, BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL				
EL24-060-015	PARA APAGADOR DE UNA UNIDAD EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	6.00	\$90.77	\$544.62
EL24-070-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, BASES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.				
EL24-070-040	SUMINISTRO COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO DE EMBUTIR EN PLAFÓN MODULAR, CORELINE RC120 LED 37S/840 PSU W60 L60, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA.	30.00	\$2,853.84	\$85,615.20
TOTAL 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION					\$93,603.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000285

TIPO DE OBRA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
29 SOPORTES					
EL29-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES PARA UNIDADES DE ILUMINACIÓN, CAJAS Y TUBERÍAS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, SUJECIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER NIVEL.				
EL29-005-010	DE SOPORTE TIPO PERA TUBERÍAS DE 13 HASTA 51 MM. CON VARILLA ROSCADA DE 1/8" CON UNA LONGITUD DE 0.50 A 1.00 M, INCLUYE TAQUETE DE EXPANSIÓN. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	120.00	\$106.90	\$12,828.00
EL29-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRAMOS RECTOS DE CHAROLA PARA CABLES TIPO MALLA ELECTRO SOLDADA CON ESPACIAMIENTO DE 100 MM. ENTRE ALAMBRES TRANSVERSALES CON BORDE DE SEGURIDAD CON SOLDADURA EN T, DE 54 MM. DE PERALTE ÚTIL Y 3000 MM. DE LONGITUD CON ACABADO ELECTROZINCADO (EZ) CON 20 MICRAS DE ZINC PARA AMBIENTE INTERIOR Y/O GALVANIZADO EN CALIENTE (GC) CON 80 MICRAS DE ZINC PARA AMBIENTE EXTERIOR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ANDAMIOS, AJUSTES. SOPORTES A BASE DE UNICANAL DE 4 X 2 CM DE ACUERDO A				
EL29-030-106	CHAROLA MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO. CÓDIGO EZ. PARA INTERIORES, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	30.00	\$733.24	\$21,997.20
EL29-030-132	CURVA PREFABRICADA HORIZONTAL MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO, CÓDIGO EZ, PARA INTERIORES, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	5.00	\$739.91	\$3,699.55
EL29-030-142	TE PREFABRICADA HORIZONTAL MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO, CÓDIGO EZ, PARA INTERIORES, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	5.00	\$876.67	\$4,383.35
EL29-030-160	PLACA PARA SALIDA DE MALLA A TUBO MODELO MG-51-104-EZ MARCA CHAROFIL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, PARA TUBO DE 19 MM A 51 MM. P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	PZA	15.00	\$229.50	\$3,442.50
TOTAL 29 SOPORTES					\$46,350.60
31 MANO DE OBRA					
EL31-004-000	RETIRO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS QUE INTERVENGAN CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL.				
EL31-004-036	DE TUBERÍA RÍGIDA O FLEXIBLE DE DIFERENTES DIÁMETROS CON CABLE Y SOPORTERÍA CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL IMSS P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	795.00	\$75.46	\$59,990.70
EL31-004-043	DESMONTAJE DE CANAELTA SOBRE PISO O MURO P.U. CON LETRA (PESOS 00/100 MN.)	M	40.00	\$50.33	\$2,013.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000286

TIPO DE OBRA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Trabajos de Conservación, optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 89, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

PRESUPUESTO

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. U.	IMPORTE
				NUMERO	
EL31-004-050	DE APAGADOR, CONTACTO DUPLEX EN MURO, CAJA TIPO JACK, INCLUYE CAJAS, TAPAS, SOBRETAPAS CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL IMSS	PZA	48.00	\$119.95	\$5,757.60
TOTAL 31 MANO DE OBRA					\$67,761.50
TOTAL ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA					\$496,070.58
TOTAL ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL					\$701,321.84
TOTAL ESPECIALIDAD: INSTALACION ELECTRICA					\$496,070.58
TOTAL PRESUPUESTO					\$1,197,392.42
I.V.A.					\$191,582.79
IMPORTE TOTAL					\$1,388,975.20



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0123

ANEXO 4

PROGRAMA DE

EJECUCIÓN DE

LOS TRABAJOS

CONFORME AL

CATÁLOGO DE

CONCEPTOS

[Handwritten signatures and marks]



Ricardo Flores
Año de Magón

PROPUESTA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 1

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
				% 0.00	%					

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
-------	-----------------------	-------------	---------------	-----	----------	----------	----------	----------	----------

OBRA CIVIL
PRELIMINARES
 OC01-015-000

OC01-015-090	\$ 0.00	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	\$ 0.00	0.00%					
OC01-015-090	\$ 6,410.60	DE MUROS DE TABLA-ROCA, POSTES, CANALES Y LISTONES.	\$ 6,410.60	0.54%	\$ 2,900.03 45.24%				\$ 3,510.57 54.76%
OC01-015-100	\$ 11,823.00	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, COLGANTES Y CANALETAS	\$ 11,823.00	0.99%	\$ 5,348.50 45.24%				\$ 6,474.50 54.76%
OC01-018-000	\$ 0.00	RETIRO SIN RECUPERACIÓN MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR	\$ 0.00	0.00%					

Acumulados	% 1.53	\$ 9,248.53	\$ 9,985.07
------------	--------	-------------	-------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000287

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 2

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
--	--	----------	----------	----------	----------	----------

Clave	Descripción	DEL	
		Importe Total	%

Acumulados Anteriores	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------

EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OC01-018-026

DE PISO LAMINADO, SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS Y RETIRO DE ZOCCLO

\$ 9,393.00

\$ 4,249.21
45.24%

\$ 5,143.79
54.76%

OC01-105-000

RANURA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, TRAZO, CORTE, CARGA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, ACARREO INTERIOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.

\$ 0.00

0.00%

OC01-105-010

EN LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 5 A 15 CM DE ANCHO, UTILIZANDO DISCO DE CORTE, CINGEL Y MACETA PARA TUBERÍAS DE 13 MM HASTA 51 MM, INCLUYE: RESANE CON MORTERO ACABADO FINO

\$ 927.30

0.08%

\$ 419.49
45.24%

\$ 507.81
54.76%

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

Acumulados	%	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
------------	---	----------	----------	----------	----------	----------

\$ 28,563.90

% 2.39

\$ 12,917.23

\$ 15,636.67

Cuatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000288

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 3

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
OC02-020-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 28,553.90					
	Importe Total	\$ 0.00					
		% 2.39					
		%	0.00%				

OC20-020-005

DE PISOS, MUROS O MUEBLES, CON POLIETILENO.

\$ 2,491.30

0.21%

\$ 2,491.30

100.00%

ALBAÑILERÍA

OC04-178-000

RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN

\$ 0.00

0.00%

Acumulados	% 2.60	\$ 15,408.53	\$ 15,536.67
------------	--------	--------------	--------------

Quatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000289

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 4

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

CUALQUIER NIVEL.

0C04-178-006	REPARACION EN PISO CON MORTERO FINO PARA NIVELACION DE PISO DE 0 A 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CEMENTO PORTLAND I:3, INCLUYE PICADO DE SUPERFICIE	\$ 38,308.50	3.20%	\$ 21,742.66 56.76%	\$ 16,565.84 43.24%		
--------------	---	--------------	-------	------------------------	------------------------	--	--

ACABADOS

0C05-005-000

0C05-005-013	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA	\$ 53,402.00	4.46%	\$ 27,307.84 51.13%	\$ 13,957.34 26.14%	\$ 12,136.82 22.73%	
--------------	--	--------------	-------	------------------------	------------------------	------------------------	--

Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%
\$ 122,755.70	10.26	\$ 15,408.53	10.26	\$ 30,523.18	10.26	\$ 12,136.82	10.26

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 5

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DEL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
-----	----------	----------	----------	----------	----------

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	DEL	
		\$ 122,755.70	% 10.26	% 0.00%

Importe Total \$ 0.00

MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE:
 CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS
 MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE
 INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO,
 ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU
 UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN CON
 PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS
 AUTORROSCANTES A CADA 30 CM.
 PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE
 SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A
 UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE
 CANALES Y POSTES DE LAMINA
 GALVANIZADA CAL. NO.26 Y ANCHOS DE
 ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A
 CADA 60 CM. FIADOS A LA ESTRUCTURA Y
 UNIDOS SEGUN PROCEDIMIENTO DEL
 FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES,
 ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACIÓN,
 EMPLASTECIDO, CORTES, PERFILAR Y ABRIR
 HUECOS PARA INSTALACIONES,
 EMBOQUILLADOS, PREPARACION DE LA
 SUPERFICIE PARA RECIBIR PINTURA,
 REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE
 CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS
 DONDE INDIQUE LA SUPERVISION SEGUN
 PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE
 PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE
 SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE
 SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS,
 DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL
 USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN
 CUALQUIER NIVEL.

Acumulados	\$ 122,755.70	% 10.26	\$ 15,408.53	\$ 64,687.17	\$ 30,523.18	\$ 12,136.82
------------	---------------	---------	--------------	--------------	--------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000291

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 6

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONITOREO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
OC05-010-015	DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO PARA RECIBIR PINTURA.	\$ 82,843.50	\$ 42,353.15 51.13%	\$ 21,652.28 26.14%	\$ 18,828.07 22.73%		
OC05-020-000	ABRIR HUECO EN TABLA-ROCA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, REFORZANDO PERIMETRALMENTE EN POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No.26 DE 63.5 MM. DE ANCHO, TRAZO, CORTES SI ES NECESARIO POR AMBAS CARAS, ELEVACIÓN, ANGIULOS REBORDE, TORNILLOS AUTORROSCANTES, CINTA DE REFUERZO, PASTA, EMPLASTECIDO, EMBOQUILLADO PERIMETRAL CON TABLAROCA DE 13 MM. CORTES NECESARIOS PARA EL PASO DE INSTALACIONES A CUALQUIER DIÁMETRO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.	\$ 0.00					
OC05-020-007	RANURA PARA PASO DE INSTALACIONES EN MURO DE TABLAROCA DE HASTA 10 CM DE	\$ 6,239.60	\$ 3,190.71 51.13%	\$ 1,630.80 26.14%	\$ 1,418.09 22.73%		
Acumulados		\$ 211,838.90	\$ 110,241.03	\$ 53,806.26	\$ 32,382.98		
			% 17.70				

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V. 

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal 

000232

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 7

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTEO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SEMANA 1 SEMANA 2 SEMANA 3 SEMANA 4 SEMANA 5

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	DEL	
			Importe Total	%

ANCHO, INCLUYE CERRAR MURO CON PREPARACIÓN PARA APLICACIÓN DE PINTURA

OC05-020-015	EN MURO DE TABLAROCA EN LAS DOS CARAS	\$ 1,190.37	0.10%	\$ 608.71 51.13%	\$ 311.12 26.14%	\$ 270.54 22.73%
OC05-020-060	DE TABLAROCA, PARA ALOJAR APAGADORES, CONTACTOS, VOZ Y DATOS	\$ 1,535.80	0.13%	\$ 785.35 51.13%	\$ 401.40 26.14%	\$ 349.05 22.73%

OC05-035-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO, SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE DE PLACA MODULAR DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE ESPESOR, CON PESO APROXIMADO DE 8 Kg/M2. FABRICADA CON PERLIESCAYOLA INCOMBUSTIBLE (SULFATO DE CALCIO SEMIHIDRATADO DE ALTA PUREZA), ALIGERADA CON ELEMENTOS MINERALES Y MONOFILAMENTO ENTRECruzADO, PINTADO DE FABRICA EN COLOR BLANCO, PROTECCIÓN AL FUEGO, AISLAMIENTO TÉRMICO Y UNA ABSORCIÓN ACÚSTICA BALANCEADA, FACTOR DE REFLEXIÓN DE LUZ DE 0.75 A 0.80, ABSORCIÓN DE SONIDO DE 0.18 A 0.60, FACTOR DE TRANSMISIÓN DE SONIDO STC 45, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD (POR NO CONTENER NINGÚN COMPONENTE HIDROSCÓPICO O SOLUBLE AL AGUA), SOPORTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA,	\$ 0.00	0.00%			
--------------	---	---------	-------	--	--	--

Acumulados	\$ 214,564.97	% 17.93	\$ 15,408.53	\$ 111,635.09	\$ 54,518.78	\$ 33,002.57
------------	---------------	---------	--------------	---------------	--------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000293

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 8

Obra: Trabajos de Conservación. Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS

DEL SEMANA 1 SEMANA 2 SEMANA 3 SEMANA 4 SEMANA 5

Clave	Descripción	DEL	
		Importe Total	%
	Acumulados Anteriores	\$ 214,564.97	% 17.93

MUESCAS DE ALIVIO DE EXPANSIÓN PARA MANTENERLA EN POSICIÓN Y RESISTENTE AL FUEGO, CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 15/16" X 1 1/2" SUJETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD. FORMANDO RETÍCULAS DE 0.61 X 0.61 M., INCLUYE JUNTAS DE 1.22 X 1.22 M. SEPARADOR DE 15/16" X 1 1/8" DE 0.61 M. DE LONGITUD, FORMANDO RETÍCULAS DE 0.61 X 0.61 M., INCLUYE JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, NIVELACIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-035-003 \$ 148,707.00 12.42% \$ 38,866.60 26.14% \$ 53,797.05 22.73%

PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CON SUSPENSIÓN CHICAGO METALIC DE 5/16" TROQUELADA Y ESMALTADA EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

Acumulados	\$ 363,271.97	% 30.35	\$ 15,408.53	\$ 187,678.44	\$ 93,386.38	\$ 66,799.62
------------	---------------	---------	--------------	---------------	--------------	--------------

Quatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000294

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050YR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 9

Obra:

Trabajos de Conservación. Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

MEXICANA DE INGENIERIA S.A. DE C.V.

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

OC05-144-000	\$ 363,271.97	% 30.35	\$ 0.00	0.00%				
	Importe Total	%						

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE PVC Y POLIURETANO, INCLUYE: MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO, CORTES, REMATES, ZOCCLO, BAO PISO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-144-010	\$ 171,474.00	14.32%	\$ 87,686.57	51.13%	\$ 44,817.07	26.14%	\$ 36,971.36	22.73%
--------------	---------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------

PISO WPC + LVT AUSTRALIA, MODELO VERMONT, (1217 X 178 X 5.5MM), MARCA TEKNO-STEP, CAPA DE USO: 0.55 MM, MICROSELADO V4, 100% RESISTENTE AL AGUA, ABSORCIÓN DE RUIDO, SUPERFICIE SUAVE, ANCLAJE CLICK. ANGLE LOC. INSTALACIÓN FLOTADA, NO REQUIERE PEGAMENTO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, MUESTRA AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE:ZOCCLO, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA MANIOBRAS, MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

Acumulados	\$ 534,745.97	% 44.67	\$ 15,408.53	\$ 275,384.01	\$ 138,202.45	\$ 105,770.98
-------------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000295

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 10

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

0C05-250-000	\$ 534,745.97	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMBLASEADO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL KRAFT, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00					
	% 44.67							
				0.00%				

000296

0C05-250-005	\$ 54,694.00	EN MUROS APLANADOS CON YESO Y/O TABLA ROCA, A DOS MANOS (LISO O CON PASTA) MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 54,694.00	4.57%	\$ 27,968.53	\$ 14,295.02	\$ 12,430.45
					51.13%	26.14%	22.73%

0C05-301-000	\$ 0.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, COLOCACIÓN, ASÍ COMO REMATES, LIMPIEZA	\$ 0.00	0.00%	\$ 303,332.54	\$ 152,497.47	\$ 118,201.43
--------------	---------	--	---------	-------	---------------	---------------	---------------

Acumulados		\$ 589,439.97	% 49.24	\$ 15,408.53	\$ 303,332.54	\$ 152,497.47	\$ 118,201.43
------------	--	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------

Cuatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V. Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 11

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc. CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
			%	49.24					

OC05-301-015	Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 5,461.25	0.46%	\$ 1,427.37	26.14%	\$ 2,792.69	51.13%	\$ 1,241.19	22.73%
	AUTOADHERIBLE ESMERILADA PARA RAYAR SEGÚN DISEÑO DE 1 3/8" X 3/8" DE 2MLP DE ESPESOR. MARCA 3M O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 0.00	0.00%						

ALUMINIO

OC07-066-000

SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO TIPO DURANODIK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, HERRAJES, JALADERAS, CHAPA PHILLIPS MODELO 550 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, VINILOS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, MACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE

Acumulados	\$ 594,901.22	% 49.70	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 153,924.84	\$ 119,442.62
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000297

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 12

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Acumulados Anteriores	\$ 594,901.22	% 49.70			
	Importe Total					

DE SILICON PLÁSTICO, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. NOTA - EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.05 M. EN AMBOS SENTIDOS.

OC07-066-002	CANCELERÍA FIJA TIPO DURANODIK DE 2", CON CRISTAL CLARO DE 9MM, MODULACIÓN DE ACUERDO A PROYECTO	\$ 22,179.50	1.85%	\$ 18,053.08 81.40%	\$ 4,126.42 18.60%
OC07-066-003	PUERTA ABATIBLE A BASE DE CANCEL DURANODIK, MEDIDA DE 0.90 X 2.10 A 2.15 M. DE 2" INCLUYE: CRISTAL CLARO DE 9MM, MARCO, CONTRAMARCO, ACCESORIOS, JALADERA DE EMBUTIR CON DOBLE MANIJA	\$ 8,139.83	0.66%	\$ 6,625.44 81.40%	\$ 1,514.39 18.60%
OC07-066-004	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO CLARO DE 12 MM DE ESPESOR, MEDIDA DE 0.90 X 0.95 X 2.10 A 2.15 M. CON ZOCLO DURANODIK COLOR ALUMINIO NATURAL DE 2" INCLUYE ACCESORIOS Y JALADERA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" CONRONDADNAS DE NEOPRENO EN JUNTA CON EL CRISTAL.	\$ 19,508.20	1.63%	\$ 15,878.77 81.40%	\$ 3,629.43 18.60%
OC07-066-005	ANTEPECHO A BASE DE CANCELERÍA FIJA	\$ 5,323.08	0.44%	\$ 4,332.74 81.40%	\$ 990.34 18.60%

Acumulados		\$ 650,051.83	% 54.30	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 153,924.84	\$ 164,332.65	\$ 10,260.58
------------	--	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000258

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 13

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

000298

DEL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
-----	----------	----------	----------	----------	----------

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	DEL	
				%	%
	\$ 650,051.83			54.30	

TIPO DURANODIK DE 2", CON CRISTAL CLARO DE 9MM. MODULACIÓN DE ACUERDO A PROYECTO.

VIDRIOS ACRÍLICOS Y ESPEJOS

0C08-040-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACRÍLICO, SEGÚN PROYECTO ESPECÍFICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

\$ 0.00

0.00%

0C08-040-010

TRANSPARENTE DE 6 MM. DE ESPESOR Y DE 0.40 CM DE ALTO. CANTOS PULIDOS, FIJADO A MURO DE TABLAROCA CON CLIPS PARA CRISTAL ACABADO SATINADO MARCA BRUKEN O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

\$ 24,948.60

2.08%

\$ 14,443.93

57.89%

\$ 10,504.67

42.11%

CARPINTERIA Y CERRAJERIA

Acumulados	\$ 675,000.43	% 56.38	\$ 15,408.63	\$ 305,125.23	\$ 153,924.84	\$ 178,776.68	\$ 20,765.25
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR884-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 14

Obra:

Trabajos de Conservación: Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROYECTO DE INMUEBLES CENTRALES DE LOS TRABAJOS

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
--	----------	----------	----------	----------	----------

Clave	Descripción	DEL	
		Acumulados Anteriores	%

OC09-005-000 DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. \$ 0.00 0.00%

OC09-005-045 DE PINO DE 0.82 A 0.91 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALH WILSON O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS \$ 12,039.89 1.01%

OC09-100-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. \$ 0.00 0.00%

\$ 12,039.89
 100.00%

000300

Acumulados	\$ 687,040.32	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 153,924.84	\$ 178,776.58	\$ 32,805.14
------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Cuatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal / Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 30
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 15

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

	DEL	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
--	-----	----------	----------	----------	----------	----------

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
OC09-100-005	\$ 798.50	\$ 798.50	0.07%

\$ 798.50
100.00%

MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Importe Total	%
OC31-020-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADERA DE HASTA 0.95 X 2.20 M. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS	\$ 1,732.56	0.14%
OC31-020-030	DE TOPES PARA PUERTA PARA POSTERIOR COLOCACIÓN	\$ 173.22	0.01%
OC31-025-000	DESMONTAJE DE MUEBLES DE MADERA, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA,	\$ 0.00	0.00%

000301

	\$ 689,744.60	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 154,945.12	\$ 179,219.33	\$ 34,046.39
Acumulados						

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

COMANDO EN JEFE FUERZO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 40
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 16

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Acumulados Anteriores	\$ 689,744.60				
	Importe Total	% 57.61				

Clave	Descripción	Importe Total	%	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
OC31-025-005	EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE MUEBLE TIPO COCINETA,	\$ 1,141.66	0.10%			\$ 611.20 53.54%	\$ 265.23 23.23%	\$ 265.23 23.23%
OC31-040-000	DESMONTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA	\$ 0.00	0.00%					
OC31-040-012	DE LUMINARIA DE DIFERENTES TAMAÑOS, PARA SUSTITUCIÓN DE LA MISMA, CON RECUPERACIÓN	\$ 5,070.40	0.42%			\$ 2,714.46 53.54%	\$ 1,177.97 23.23%	\$ 1,177.97 23.23%
OC31-120-000	ACARREO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CARGA, MOVIMIENTOS, DESCARGA, Y COLOCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO AL SEMBRADO ESPECIFICADO EN PROYECTO,	\$ 0.00	0.00%					
Acumulados		\$ 695,956.66	% 58.13	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 158,270.78	\$ 180,662.53	\$ 35,489.59

000302

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO 10

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 17

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
		Acumulados Anteriores	%					
	Importe Total	\$ 695,956.66	58.13					

USO DE ELEVADORES EN SU CASO, SEGUROS, FIANZA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

OC31-120-005	DE MUEBLE QUE PUEDA SER ACARREADO POR UNA PERSONA	\$ 623.40	0.05%			\$ 333.74 53.54%	\$ 144.83 23.23%	\$ 144.83 23.23%
OC31-120-010	DE MUEBLE QUE PUEDA SER ACARREADO POR DOS PERSONAS.	\$ 2,078.00	0.17%			\$ 1,112.46 53.54%	\$ 482.77 23.23%	\$ 482.77 23.23%
OC31-130-000	MANO DE OBRA ÚNICAMENTE, POR CORRESPONDER A ACTIVIDADES AISLADAS Y DE DETALLES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 0.00	0.00%					
OC31-130-040	DESMONTAJE DE CANCELERÍA Y VENTANERÍA DE ALUMINIO Y CRISTAL	\$ 2,663.78	0.22%			\$ 1,426.06 53.54%	\$ 618.86 23.23%	\$ 618.86 23.23%
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO	\$ 0.00	0.00%					

**INSTALACIONES ELECTRICAS
 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT**

EL20-005-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO

Acumulados	\$ 701,321.84	% 58.57	\$ 15,408.53	\$ 306,125.23	\$ 161,143.04	\$ 181,908.99	\$ 36,736.05
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Cuatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000303

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha: 09-may-22
 Hoja: 18

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

Acumulados Anteriores	\$ 701,321.84	% 58.57
Importe Total		%

CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED
 GRUESA MCA RIMCO, CATUSA, PEASA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL Y VARILLA ROSCADA CON PERA

EL20-005-010	DE 21 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	\$ 119,750.85	10.00%	\$ 43,673.84	36.47%	\$ 32,403.17	27.06%	\$ 32,403.17	27.06%	\$ 11,270.67	9.41%
--------------	-------------------------------------	---------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	-------

EL20-010-000
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN

Acumulados	\$ 821,072.69	% 68.57	\$ 15,408.53	\$ 349,799.07	\$ 193,546.21	\$ 214,312.16	\$ 48,006.72
-------------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000304

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Duración de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL					
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
		\$ 821,072.69	% 68.57					
			%					
	Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.							
EL20-010-004	DE 21 MM DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	\$ 28,001.60	2.34%	\$ 10,212.36 36.47%	\$ 7,576.90 27.06%	\$ 7,576.90 27.06%	\$ 7,576.90 27.06%	\$ 2,635.44 9.41%
EL20-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR FUNDIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, MARCA PEASA, CROUSE HINDS DOMEX, MYERS O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA. EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	\$ 0.00	0.00%					
EL20-015-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO.	\$ 3,714.80	0.31%	\$ 1,354.81 36.47%	\$ 1,005.18 27.06%	\$ 1,005.18 27.06%	\$ 1,005.18 27.06%	\$ 349.63 9.41%
EL20-017-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRATUERCA FUNDIDA O TROQUELADA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	\$ 0.00	0.00%					

Acumulados	\$ 852,789.09	% 71.22	\$ 15,408.53	\$ 361,366.24	\$ 202,128.29	\$ 222,894.24	\$ 50,991.79
-------------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Cuatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000305

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	% 71.22	%
-------	-----------------------	---------------	---------	---

SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS,
 DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS
 DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN
 CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL

EL20-017-010	DE 21 MM DE DIÁMETRO.	\$ 6,204.16	0.52%	
EL20-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIACIÓN, SOPORTERÍA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	\$ 0.00	0.00%	

		\$ 2,262.70 36.47%	\$ 1,678.77 27.06%	\$ 1,678.77 27.06%	\$ 1,678.77 27.06%	\$ 583.92 9.41%
--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------

		\$ 5,237.40 36.47%	\$ 3,885.80 27.06%	\$ 3,885.80 27.06%	\$ 3,885.80 27.06%	\$ 1,351.58 9.41%
--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

		\$ 2,849.03 36.47%	\$ 2,113.79 27.06%	\$ 2,113.79 27.06%	\$ 2,113.79 27.06%	\$ 735.23 9.41%
--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------

		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
--	--	---------	---------	---------	---------	---------

		\$ 14,360.58	1.20%			
		\$ 7,811.84	0.65%			
		\$ 0.00	0.00%			

Acumulados		\$ 881,165.67	% 73.59	\$ 15,408.53	\$ 371,715.37	\$ 209,806.65	\$ 230,572.60	\$ 53,662.52
------------	--	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Cuatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.
 Lic. Cynthia Barrientos Cristiobal Representante Legal

000306

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 21

Obra:

Trabajos de Conservación. Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

REGISTRO CUADRADA, RÍMCO, RACO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.

EL20-065-010 DE 100 X 100 MM. \$ 2,311.68 0.19% \$ 843.09 36.47% \$ 625.51 27.06% \$ 217.57 9.41%

EL20-075-000 \$ 0.00 0.00% \$ 414.06 27.06% \$ 144.02 9.41%

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RÍMCO, RACO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

EL20-075-005 DE 100 X 100 MM. \$ 1,530.24 0.13% \$ 558.10 36.47% \$ 231,612.17 \$ 144.02 9.41%

Acumulados	\$ 885,007.59	% 73.91	\$ 15,408.53	\$ 373,116.56	\$ 210,846.22	\$ 231,612.17	\$ 54,924.17
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barriéntos Cristóbal Representante Legal

000307

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 22

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL	SEMANA				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

Importe Total		%
\$ 0.00	% 73.91	0.00%

EL20-080-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVINTON, Ó SIMILAR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

EL20-080-105 MODELO IG3262, MARCA HUBBELL, 15 AMPS, 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R CON TIERRA AISLADA, EN COLOR NARANJA, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

EL20-080-110 MODELO T5632BW, MARCA LEVINTON, CONTACTO DÚPLEX CON CARGADOR USB EN COLOR BLANCO, INCLUYE PLACA Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

EL20-085-000 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLAVIJA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN,

000308

Acumulados	\$ 897,769.11	% 74.98	\$ 15,408.53	\$ 377,770.76	\$ 214,298.34	\$ 235,065.29	\$ 55,225.19
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 23

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO FEDERAL Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RERAMOS

Clave	Descripción	Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

EL20-085-005	CLAVIA NEMA 5-15R, CAT. BRY5266NP, 15 A., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA, HUBBELL O SIMILAR SUPERIOR EN CALIDAD, INCLUYE UN CORDON DE CABLE USO RUDO DE 2 X 12 DE 2.0 MTS. DESDE LA CAJA PARA SU CONEXIÓN	\$ 12,816.60	1.07%	\$ 4,674.29 36.47%	\$ 3,468.02 27.06%	\$ 3,468.02 27.06%	\$ 2,575.32 27.06%	\$ 1,206.27 9.41%
--------------	--	--------------	-------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

EL20-085-010	CONTACTO NEMA 5-15R, CAT. BRY5266NC, 15 AMP., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA, HUBBELL O SIMILAR SUPERIOR EN CALIDAD, INCLUYE UN CORDON DE CABLE USO RUDO DE 2 X 12 DE 2.0 MTS. DESDE LA LUMINARIA PARA SU CONEXIÓN	\$ 9,517.50	0.79%	\$ 3,471.10 36.47%	\$ 2,575.32 27.06%	\$ 2,575.32 27.06%	\$ 895.76 9.41%
--------------	---	-------------	-------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------

ALAMBRES Y CABLES

EL21-015-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO.

Acumulados	\$ 920,103.21	% 76.84	\$ 15,408.53	\$ 395,916.15	\$ 220,342.68	\$ 241,108.63	\$ 57,327.22
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: **IO-050GYR984-E3-2022**
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 24

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
		Acumulados Anteriores	%					
		\$ 920,103.21	76.84					
	Importe Total		%					

CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCINTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL

EL21-015-003	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG	\$ 18,616.00	1.55%	\$ 10,565.84	56.76%	\$ 8,050.16	43.24%
EL21-015-004	TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	\$ 41,004.00	3.42%	\$ 23,272.54	56.76%	\$ 17,731.46	43.24%
EL21-015-152	DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 AWG.	\$ 9,954.00	0.83%	\$ 5,649.57	56.76%	\$ 4,304.43	43.24%

000310

CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN

EL24-007-000
 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER

Acumulados	\$ 989,677.21	% 82.64	\$ 15,408.53	\$ 385,916.15	\$ 259,850.63	\$ 271,194.88	\$ 57,327.22
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20

Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 25

Obra:

Trabajos de Conservación. Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80 a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Acumulados Anteriores	\$ 989,677.21	% 82.64				
	NIVEL						

EL24-007-001 DE 10 MM. DE DIÁMETRO \$ 2,434.61 0.20% \$ 811.53 33.34% \$ 811.54 33.33% \$ 811.54 33.33%

EL24-010-000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. \$ 0.00 0.00% \$ 1,384.56 33.34% \$ 1,384.56 33.33% \$ 1,384.56 33.33%

EL24-010-050 DE 10 MM. DE DIÁMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE. \$ 4,153.68 0.35% \$ 1,384.56 33.34% \$ 1,384.56 33.33% \$ 1,384.56 33.33%

EL24-040-000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. \$ 0.00 0.00% \$ 1,384.56 33.34% \$ 1,384.56 33.33% \$ 1,384.56 33.33%

Acumulados	\$ 996,265.50	% 83.19	\$ 15,408.53	\$ 385,916.15	\$ 262,026.72	\$ 273,990.78	\$ 59,523.32
------------	---------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000311

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 20
 Invitación N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 26

Obra:

Trabajos de Conservación. Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

000312

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
			Importe Total	%					
EL24-040-075	\$ 996,265.50	APAGADOR SENCILLO MOD. AM5001/1BN. EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	\$ 855.00	0.07%					
EL24-060-000	\$ 0.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA APAGADORES Y CONTACTOS, MARCA ARROW HART, LEVITON, BTICINO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA. EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL	\$ 0.00	0.00%			\$ 285.00 33.33%	\$ 285.00 33.33%	\$ 285.00 33.33%
EL24-060-015	\$ 544.62	PARA APAGADOR DE UNA UNIDAD EN COLOR BLANCO, MCA. BTICINO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.		0.05%			\$ 181.54 33.34%	\$ 181.54 33.33%	\$ 181.54 33.33%
EL24-070-000	\$ 0.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD LED. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, BASES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE	\$ 0.00	0.00%					
Acumulados			\$ 997,665.12	% 83.31	\$ 15,408.53	\$ 385,916.15	\$ 262,493.26	\$ 273,857.32	\$ 59,989.86

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	Importe Total	DEL				
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Acumulados Anteriores	\$ 997,665.12					
	%	83.31					

OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.

EL24-070-040	SUMINISTRO COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO DE EMBUTIR EN PLAFÓN MODULAR, CORELINE RC120 LED 375/640 PSU W60 L60, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS	\$ 85,615.20	7.15%	\$ 28,538.40	33.33%	\$ 28,538.40	33.33%
--------------	--	--------------	-------	--------------	--------	--------------	--------

SOPORTES
EL29-005-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTES PARA UNIDADES DE ILUMINACIÓN, CAJAS Y TUBERÍAS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, SUJECCIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

EL29-005-010	DE SOPORTE TIPO PERA TUBERÍAS DE 13	\$ 12,828.00	1.07%	\$ 5,803.14	45.24%	\$ 7,024.86	54.76%
--------------	-------------------------------------	--------------	-------	-------------	--------	-------------	--------

Clave	Descripción	Importe Total	%	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Acumulados	\$ 1,096,108.32	91.53	\$ 15,408.53	\$ 391,719.29	\$ 298,056.52	\$ 302,395.72	\$ 88,528.26

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000313

INSTITUTO MEXICANO DEL RECURSO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMPLEJIDAD DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COMPLEJIDAD DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 COMPLEJIDAD DE INMUEBLES CENTRALES

AMEXO: 10
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 28

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juaréz, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	DEL							
			Importe Total	%	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
EL29-030-000	\$ 1,096,108.32	HASTA 51 MM. CON VARILLA ROSCADA DE 1/8" CON UNA LONGITUD DE 0.50 A 1.00 M. INCLUYE TAQUETE DE EXPANSIÓN.	\$ 0.00	0.00%						

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRAMOS RECTOS DE CHAROLA PARA CABLES TIPO MALLA ELECTRO SOLDADA CON ESPACIAMIENTO DE 100 MM. ENTRE ALAMBRES TRANSVERSALES CON BORDE DE SEGURIDAD CON SOLDADURA EN T. DE 54 MM. DE PERALTE ÚTIL Y 3000 MM. DE LONGITUD CON ACABADO ELECTROZINCADO (EZ) CON 20 MICRAS DE ZINC PARA AMBIENTE INTERIOR Y/O GALVANIZADO EN CALIENTE (GC) CON 80 MICRAS DE ZINC PARA AMBIENTE EXTERIOR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ANDAMIOS, AJUSTES, SOPORTES A BASE DE UNICANAL DE 4 X 2 CM DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CLEMAS O ABRAZADERAS GALVANIZADAS PARA UNIÓN ENTRE CHAROLAS Y ACCESORIOS, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL

000314

Acumulados	\$ 1,096,108.32	% 91.53	\$ 15,408.53	\$ 391,719.29	\$ 298,056.52	\$ 302,395.72	\$ 88,528.26
------------	-----------------	---------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CENTRALES

Fecha: 09-may-22
 Hoja: 30

Obra:

Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

Clave	Descripción	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5

Acumulados Anteriores	Importe Total	%
\$ 1,129,630.92		94.34

MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

EL31-004-036	DE TUBERÍA RÍGIDA O FLEXIBLE DE DIFERENTES DIÁMETROS CON CABLE Y SOPORTERÍA CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL IMSS	\$ 59,990.70	5.01%	\$ 1,189,621.62	57.89%	\$ 2,379,243.24	42.11%
EL31-004-043	DESMONTAJE DE CANALETAS SOBRE PISO O MURO	\$ 2,013.20	0.17%	\$ 1,167,634.82	57.89%	\$ 2,335,269.62	42.11%
EL31-004-050	DE APAGADOR, CONTACTO DUPLEX EN MURO, CAJA TIPO JACK, INCLUYE CAJAS, TAPAS, SOBRETAPAS CON RECUPERACIÓN A FAVOR DEL IMSS	\$ 5,757.60	0.48%	\$ 3,343,367.42	57.89%	\$ 6,686,734.82	42.11%

Acumulados	%	Importe Total	Importe Total
\$ 1,197,392.42	100.00	\$ 15,408.63	\$ 302,395.72
		\$ 446,114.62	\$ 344,945.29
		\$ 88,528.26	\$ 88,528.26

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal

000316



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0123

ANEXO 5

PROGRAMA DE

EROGACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 21

Concurso N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 1

000317

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Mano de Obra	Descripción	DEL						
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5		
		Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00					
		Importe Total	%						
M001PE01	PEON		\$ 19,483.34	% 4.32	\$ 6,770.82	% 3,178.13	\$ 3,178.13	\$ 3,178.13	\$ 3,178.13
M002AY01	AYUDANTE		\$ 188,135.45	% 41.72	\$ 65,380.41	% 16.31	\$ 30,688.76	\$ 30,688.76	\$ 30,688.76
M004AL01	OFICIAL ALBAÑIL		\$ 10,177.91	% 2.25	\$ 3,536.99	% 16.31	\$ 1,660.23	\$ 1,660.23	\$ 1,660.23
M004PI01	OFICIAL PINTOR		\$ 11,993.81	% 2.66	\$ 4,168.05	% 16.31	\$ 1,956.44	\$ 1,956.44	\$ 1,956.44
M009PL01	OFICIAL PLOMERO		\$ 417.92	% 0.09	\$ 145.24	% 16.31	\$ 68.17	\$ 68.17	\$ 68.17
M006AL01	OFICIAL ALUMINERO-VIDRIERO		\$ 16,761.94	% 3.72	\$ 5,825.06	% 16.31	\$ 2,734.22	\$ 2,734.22	\$ 2,734.22
M006CO01	OFICIAL ESPECIALIZADO		\$ 26,657.68	% 5.91	\$ 9,264.00	% 16.31	\$ 4,348.42	\$ 4,348.42	\$ 4,348.42
M006EL01	OFICIAL ELECTRICISTA		\$ 89,659.20	% 19.89	\$ 31,172.08	% 16.31	\$ 14,631.78	\$ 14,631.78	\$ 14,631.78
M006PA01	OFICIAL PASTERO		\$ 9,250.72	% 2.05	\$ 3,214.80	% 16.31	\$ 1,508.98	\$ 1,508.98	\$ 1,508.98
M006TA01	OFICIAL TABLAROQUERO		\$ 37,744.15	% 8.37	\$ 13,116.75	% 16.31	\$ 6,156.85	\$ 6,156.85	\$ 6,156.85
M008CB01	OF. CARPINTERO DE BANCO-BARNIZADOR		\$ 4,003.89	% 0.89	\$ 1,391.41	% 16.31	\$ 653.12	\$ 653.12	\$ 653.12
					\$ 34.76	% 16.31	\$ 16.31	\$ 16.31	\$ 16.31
		Acumulados	\$ 414,325.01	% 91.88	\$ 143,985.61	% 16.31	\$ 67,585.10	\$ 67,585.10	\$ 67,585.10

Quattro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Crisóbal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 21
 Concurso N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 2

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Importe Total	%	DEL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
MO09CA01	CABO	\$ 36,675.20	% 8.13	\$ 12,745.28	\$ 5,982.48	\$ 5,982.48	\$ 5,982.48	\$ 5,982.48
				% 34.76	% 16.31	% 16.31	% 16.31	% 16.31
Total de Mano de Obra		\$ 451,001.21	% 100.00	\$ 156,730.89	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58

000318

Acumulados	\$ 451,001.21	% 100.00	\$ 156,730.89	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58	\$ 73,567.58
------------	---------------	----------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Quatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

Formulario No:
000000004-F3-2002

FECHA DE INICIO: 18/06/2022		22	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 30 días naturales 09/05/2022		HOJA: 1 DE:	
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: Cuatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V. Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal Representante Legal			

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA A COSTO DIRECTO

No. Equipo	EQUIPO	UNIDAD	P.U.	2022					IMPORTE A COSTO DIRECTO
				AÑO	MES	1	2	3	
1	ANDAMIOS	0.05000	\$ 334,020.10	\$ 3,340.20	\$ 3,340.20	\$ 3,340.20	\$ 3,340.20	\$ 3,340.20	\$ 16,701.01
2	HERRAMIENTA	0.03000	\$ 451,001.50	\$ 2,706.01	\$ 2,706.01	\$ 2,706.01	\$ 2,706.01	\$ 2,706.01	\$ 13,530.05
3	CAMION VOLTEO FREIGHTLINER 7 M3 210 HP	3.61100	\$ 650.15	\$ 615.85	\$ 382.96	\$ 382.96	\$ 382.96	\$ 382.96	\$ 2,347.69
4	REVOLVEDORA CIPSA-HONDA DE 1 SACO 8 HP.	0.01333	\$ 174.40	\$ 0.80	\$ 0.38	\$ 0.38	\$ 0.38	\$ 0.39	\$ 2.32

MONTO MENSUAL PROGRAMADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:		ACUMULADO:	
\$ 6,862.86	\$ 6,429.55	\$ 6,429.55	\$ 6,429.56
\$ 6,862.86	\$ 13,292.41	\$ 19,721.96	\$ 32,581.07

000000004-F3-2002

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 1

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	% 0.00	AL					
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
ABRAZADERA PERA 32MM DE DIAM	\$ 760.80	ABRAZADERA TIPO PERA PARA TUBERIA DE 32MM DE DIAM		0.16%	\$ 264.40	\$ 124.10	\$ 124.10	\$ 124.10	\$ 124.10	\$ 124.10
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 11,366.12	CRILICO CRISTAL 6M ACRILICO CRISTAL 6MM		2.43%	\$ 3,949.92	\$ 1,854.05	\$ 1,854.05	\$ 1,854.05	\$ 1,854.05	\$ 1,854.05
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 27.95	AGUA		0.01%	\$ 9.72	\$ 4.56	\$ 4.56	\$ 4.56	\$ 4.56	\$ 4.56
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 816.65	ALACAL01 ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 12		0.17%	\$ 283.82	\$ 133.21	\$ 133.21	\$ 133.21	\$ 133.21	\$ 133.21
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 407.40	APAGADOR 500IN APAGADOR SENCILLO MOD MAGIC CAT 500IN		0.09%	\$ 141.56	\$ 66.46	\$ 66.46	\$ 66.46	\$ 66.46	\$ 66.46
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 946.77	ARENA001 ARENA		0.20%	\$ 329.01	\$ 154.44	\$ 154.44	\$ 154.44	\$ 154.44	\$ 154.44
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 83.48	BARRENOCRIS6-25MM BARRENO DE 6 HASTA 25MM EN CRISTAL		0.02%	\$ 29.00	\$ 13.62	\$ 13.62	\$ 13.62	\$ 13.62	\$ 13.62
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 268.68	VTIENTE PESADO DUI PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK BATTIENTE PESADO		0.06%	\$ 93.36	\$ 43.83	\$ 43.83	\$ 43.83	\$ 43.83	\$ 43.83
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 29.76	BISPERSUE3 BISAGRA PERNO SUELTO 3"		0.01%	\$ 10.36	\$ 4.85	\$ 4.85	\$ 4.85	\$ 4.85	\$ 4.85
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
	\$ 5,425.00	BOLSA 2" DURA PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK BOLSA DE 2"		1.16%	\$ 1,885.28	\$ 884.93	\$ 884.93	\$ 884.93	\$ 884.93	\$ 884.93
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados				% 4.31	\$ 6,996.43	\$ 3,284.05				

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000320

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 2

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	% 4.31	AL					
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
CABDES12	CABLE COBRE DES. CAL. 12	\$ 2,398.55		0.51%	\$ 833.55	\$ 391.25	\$ 391.25	\$ 391.25	\$ 391.25	\$ 391.25
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 62.05		0.01%	\$ 21.58	\$ 10.12	\$ 10.12	\$ 10.12	\$ 10.12	\$ 10.12
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 1,452.00		0.31%	\$ 504.60	\$ 236.85	\$ 236.85	\$ 236.85	\$ 236.85	\$ 236.85
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 13,081.20		2.80%	\$ 4,545.96	\$ 2,133.81	\$ 2,133.81	\$ 2,133.81	\$ 2,133.81	\$ 2,133.81
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 4,454.45		0.95%	\$ 1,548.01	\$ 726.61	\$ 726.61	\$ 726.61	\$ 726.61	\$ 726.61
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 4,611.20		0.99%	\$ 1,602.48	\$ 752.18	\$ 752.18	\$ 752.18	\$ 752.18	\$ 752.18
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 246.95		0.05%	\$ 85.83	\$ 40.28	\$ 40.28	\$ 40.28	\$ 40.28	\$ 40.28
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 2,004.96		0.43%	\$ 696.76	\$ 327.05	\$ 327.05	\$ 327.05	\$ 327.05	\$ 327.05
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 3,450.00		0.74%	\$ 1,198.92	\$ 562.77	\$ 562.77	\$ 562.77	\$ 562.77	\$ 562.77
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
		\$ 4,131.14		0.88%	\$ 1,435.66	\$ 673.87	\$ 673.87	\$ 673.87	\$ 673.87	\$ 673.87
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados					\$ 56,025.14	\$ 9,138.84				

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

0000321

INSTITUTO MEX. ... ANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 3

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	%	AL					
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
CERCO OVAL PESADO	\$ 56,025.14	PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK CERCO OVALADO PESADO	\$ 271.27	0.06%	\$ 94.27	\$ 44.25	\$ 44.25	\$ 44.25	\$ 44.25	\$ 44.25
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
ERCO PUERTA 2'	\$ 90.14	DUR PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK CERCO PUERTA DE 2'		0.02%	\$ 31.34	\$ 14.70	\$ 14.70	\$ 14.70	\$ 14.70	\$ 14.70
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CERRADURA 013	\$ 257.36	CERRADURA MOD 550-AN		0.06%	\$ 89.44	\$ 41.98	\$ 41.98	\$ 41.98	\$ 41.98	\$ 41.98
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CERYALAS52	\$ 702.08	CERRADURA YALE MOD. AS-52		0.15%	\$ 244.00	\$ 114.52	\$ 114.52	\$ 114.52	\$ 114.52	\$ 114.52
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CHALUPA RACO 660	\$ 8,569.38	CAJA CHALUPA 2 X 4 X 1 7/8 SAL. (1/2) RACO 660		1.83%	\$ 2,978.02	\$ 1,397.84	\$ 1,397.84	\$ 1,397.84	\$ 1,397.84	\$ 1,397.84
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CHAPA-SEG-YA-01	\$ 804.24	CHAPA DE SEGURIDAD YALE MOD. 125		0.17%	\$ 279.48	\$ 131.19	\$ 131.19	\$ 131.19	\$ 131.19	\$ 131.19
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
HAROCHAROFIL66X1	\$ 6,169.18	CHAROLA MALLA 66 MM X 150 MM X 3 M CHAROFIL		1.32%	\$ 2,143.90	\$ 1,006.32	\$ 1,006.32	\$ 1,006.32	\$ 1,006.32	\$ 1,006.32
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CLAV NEMA5-15R	\$ 5,175.00	CLAVIJA NEMA 5-15R. CAT. BRY5266NP		1.11%	\$ 1,798.40	\$ 844.15	\$ 844.15	\$ 844.15	\$ 844.15	\$ 844.15
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CLAVOS/C	\$ 14.01	CLAVO SICABEZA		0.00%	\$ 4.85	\$ 2.29	\$ 2.29	\$ 2.29	\$ 2.29	\$ 2.29
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
JEMA UNION CHAROI	\$ 410.30	CLEMA UNION MEDIANA PARA CHAROLA GALVANIZADA		0.09%	\$ 142.58	\$ 66.93	\$ 66.93	\$ 66.93	\$ 66.93	\$ 66.93
					34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados					\$ 78,488.10	\$ 27,276.06	\$ 12,803.01	\$ 12,803.01	\$ 12,803.01	\$ 12,803.01

000322

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Bamientos Cristóbal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 4

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
CODCONTG19	CODO CONDUIT G.P.G. 19 MM. DIAM.	\$ 9,403.92	2.01%	\$ 3,268.04	\$ 1,533.97	\$ 1,533.97	\$ 1,533.97	\$ 1,533.97
CONRECTEX10	CONECTOR RECTO 10 MM P/TUBO FLEXIBLE	\$ 324.72	0.07%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CONT NEMA	CONTACTO NEMA 5-15R, CAT. BRY5269NC, 15 AMP., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA, HUBBELL	\$ 5,400.00	1.16%	\$ 112.84	\$ 52.97	\$ 52.97	\$ 52.97	\$ 52.97
CONTRATUERCA19MM	CONTRATUERCA FUNDIDA O TROQUELADA GALVANIZADA DE 19 MM MCA DOMEX	\$ 959.04	0.21%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
CRISTAL CLARO 10MM	CRISTAL CLARO 10MM	\$ 4,024.24	0.86%	\$ 1,398.48	\$ 656.44	\$ 656.44	\$ 656.44	\$ 656.44
CRISTAL FLOTADO 9M	CRISTAL FLOTADO CLARO DE 9 MM	\$ 1,303.12	0.28%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
FORMIC ARWELMOR	PLASTICO LAMINADO TONO BELMORE CHERRY DE RALPH WILSON CODIGO 7924-07	\$ 2,062.00	0.44%	\$ 452.88	\$ 212.56	\$ 212.56	\$ 212.56	\$ 212.56
GRAVA001	GRAVA DE 19 MM	\$ 5.80	0.00%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
HERRAJEINF1007	HERRAJE INFERIOR MOD 1007 PARA CRISTAL	\$ 400.00	0.09%	\$ 2.00	\$ 0.95	\$ 0.95	\$ 0.95	\$ 0.95
HERRAJESUP1008	HERRAJE SUPERIOR MOD 1008 PARA CRISTAL	\$ 400.00	0.09%	34.72%	16.32%	16.32%	16.32%	16.32%
				\$ 139.00	\$ 65.25	\$ 65.25	\$ 65.25	\$ 65.25
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
				\$ 139.00	\$ 65.25	\$ 65.25	\$ 65.25	\$ 65.25
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
				\$ 35,714.78	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04
	Acumulados	\$ 102,770.94	% 22.00	\$ 35,714.78	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04	\$ 16,764.04

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000323

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR884-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 5

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
JALADERATUB-01	JALADERA TUBULAR DE ACERO INOX DE 30CM JANITZIO	\$ 685.22	0.15%	\$ 238.14	\$ 111.77	\$ 111.77	\$ 111.77	\$ 111.77
JUNQUILLO 2"	DURA PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK JUNQUILLO 2"	\$ 1,150.12	0.25%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
INQUILLO PESADO DI	PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK JUNQUILLO PESADO	\$ 255.30	0.05%	\$ 399.68	\$ 187.61	\$ 187.61	\$ 187.61	\$ 187.61
LIJAFINA	LIJA PARA MADERA FINA 150 FANDELI	\$ 11.20	0.00%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
LIJAMED	LIJA PARA MADERA MEDIANA 65 FANDELI	\$ 15.52	0.00%	\$ 3.88	\$ 1.83	\$ 1.83	\$ 1.83	\$ 1.83
LOSETA VIN 121X18	LOSETA VINILICA WPC+LVT SISTEMA CLIC DE 5.5 MM DE ESPESOR, EN FORMA DE DUELA DE 1.21X0.18 M., MARCA TECKNO STEP LINEA LONDON COOPER COLECCION AUSTRALIA MODELO VERMONT	\$ 80,823.60	17.30%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
LUM LED WT120C	LUMINARIO DE SOBREPONER MODELO WT120C LED215/840 PSU L 1200	\$ 54,000.00	11.56%	\$ 28,087.64	\$ 13,183.99	\$ 13,183.99	\$ 13,183.99	\$ 13,183.99
MADP/NIRA	MADERA DE PINO DE IRA	\$ 852.28	0.18%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
MONITOR 19GALV	MONITOR FUNDIDO O TROQUELADO	\$ 970.88	0.21%	\$ 296.20	\$ 139.02	\$ 139.02	\$ 139.02	\$ 139.02
Acumulados		\$ 241,535.06	% 51.70	\$ 83,937.82	\$ 39,399.31	\$ 39,399.31	\$ 39,399.31	\$ 39,399.31

Quatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000324

INSTITUTO MEX. - AÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 6

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Acumulados Anteriores Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
GALVANIZADO DE 19 MM MCA DOMEX								
PASTA TEXTURI	Recubrimiento texturizado Mca. Comex linea Texturi	\$ 19,959.46	4.27%	\$ 6,936.26	\$ 3,255.80	\$ 3,255.80	\$ 3,255.80	\$ 3,255.80
GAMENTO LOSETA	V PEGAMENTO PARA LOSETA VINILICA	\$ 2,973.90	0.64%	34.76% \$ 1,033.50	16.31% \$ 485.10	16.31% \$ 485.10	16.31% \$ 485.10	16.31% \$ 485.10
PELESM	PELICULA ESMERILADADA 2MLP DE ESPESOR MCA SOLEX	\$ 101.81	0.02%	34.76% \$ 35.37	16.31% \$ 16.61	16.31% \$ 16.61	16.31% \$ 16.61	16.31% \$ 16.61
PERFACINTA	PERFACINTA	\$ 187.94	0.04%	34.76% \$ 65.30	16.31% \$ 30.66	16.31% \$ 30.66	16.31% \$ 30.66	16.31% \$ 30.66
PIJAI0X2	PIJA 10 X 2"	\$ 524.30	0.11%	34.76% \$ 182.22	16.31% \$ 85.52	16.31% \$ 85.52	16.31% \$ 85.52	16.31% \$ 85.52
PINTURA VIN PRO1000	PINTURA VINILICA PRO-1000 PLUS 300	\$ 13,535.50	2.90%	34.76% \$ 4,703.82	16.31% \$ 2,207.92	16.31% \$ 2,207.92	16.31% \$ 2,207.92	16.31% \$ 2,207.92
PIVOTE DESCENTRAD	PIVOTE DESCENTRADO	\$ 88.26	0.02%	34.76% \$ 30.66	16.31% \$ 14.40	16.31% \$ 14.40	16.31% \$ 14.40	16.31% \$ 14.40
PIVOTEINF1095	PIVOTE INFERIOR MD1095 PARA CRISTAL	\$ 291.64	0.06%	34.76% \$ 101.36	16.31% \$ 47.57	16.31% \$ 47.57	16.31% \$ 47.57	16.31% \$ 47.57
PIVOTESUP1010	PIVOTE SUPERIOR MOD 1010 PARA CRISTAL	\$ 96.66	0.02%	34.76% \$ 33.58	16.31% \$ 15.77	16.31% \$ 15.77	16.31% \$ 15.77	16.31% \$ 15.77
PLACA MG-51-104EZ	PLACA PARA SALIDA A TUBO MG-51-104EZ MARCA CHAROPII	\$ 490.05	0.10%	34.76% \$ 170.29	16.31% \$ 79.94	16.31% \$ 79.94	16.31% \$ 79.94	16.31% \$ 79.94
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados				\$ 279,784.58	\$ 97,230.18	\$ 45,638.60	\$ 45,638.60	\$ 45,638.60

Quatro Simeitria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000325

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 7

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
PLACRECEPT-1	PLACA PARA APAGADOR DE UNA UNIDAD MOD. AM503S/IBN. EN COLOR BLANCO. MCA. BTTCRNO	\$ 759.24	0.03%	\$ 55.32	\$ 25.98	\$ 25.98	\$ 25.98	\$ 25.98
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLAFON-ANGP	ANGULO PERIMETRAL MARCA CHICAGO METALLIC MOD 1421.01 DE 10	\$ 1,018.80	0.22%	\$ 354.04	\$ 166.19	\$ 166.19	\$ 166.19	\$ 166.19
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLAFON-CARG-PRI	CARGADOR PRIMARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGHT DUTY, MOD 1812.01	\$ 2,536.71	0.54%	\$ 881.55	\$ 413.79	\$ 413.79	\$ 413.79	\$ 413.79
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLAFON-CARG-SEC	CARGADOR SECUNDARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGHT DUTY, MOD 1825.01 DE 4'	\$ 5,077.28	1.09%	\$ 1,764.44	\$ 828.21	\$ 828.21	\$ 828.21	\$ 828.21
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLAFON-CARG-SEC-0	CARGADOR SECUNDARIO MARCA CHICAGO METALLIC LIGHT DUTY, MOD 1823.01 DE 2'	\$ 2,791.16	0.58%	\$ 949.12	\$ 445.51	\$ 445.51	\$ 445.51	\$ 445.51
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLAFON-EURO-61X6	PLAFON MODULAR MARCA CHICAGO METALLIC, LINEA EUROSTONE	\$ 70,125.00	15.01%	\$ 24,368.68	\$ 11,438.83	\$ 11,438.83	\$ 11,438.83	\$ 11,438.83
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
PLOTEDPEL	PLOTE DE PELICULA (CORTE A RAYAS)	\$ 2,362.94	0.51%	\$ 821.18	\$ 385.44	\$ 385.44	\$ 385.44	\$ 385.44
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
POLIET-NEGRO	POLIETILENO COLOR NEGRO	\$ 308.00	0.07%	\$ 107.04	\$ 50.24	\$ 50.24	\$ 50.24	\$ 50.24
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
POSTE DOBLE PESADO	PERFIL DE ALUMINIO POSTE DOBLE PESADO	\$ 63.82	0.01%	\$ 22.18	\$ 10.41	\$ 10.41	\$ 10.41	\$ 10.41
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados		\$ 364,167.53	% 77.94	\$ 59,403.20				

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos-Cristóbal

0000010

INSTITUTO MEX. AÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 8

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
POSTEGALV4,1MM	POSTE GALV CAL. 26-41 MM	\$ 4,479.00	0.98%	\$ 1,556.52	\$ 730.62	\$ 730.62	\$ 730.62	\$ 730.62
RECEPT-HU	RECEPTACULO MODELO HBL5263W, MARCA HUBBELL, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R, EN COLOR BLANCO	\$ 3,096.00	0.66%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
RECEPT-HU02	RECEPTACULO MODELO IG5262, MARCA HUBBELL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R CON TIERRA AISLADA, EN COLOR NARANJA	\$ 2,280.00	0.49%	\$ 792.36	\$ 371.91	\$ 371.91	\$ 371.91	\$ 371.91
REDIMIX25KG	REDIMIX	\$ 3,391.52	0.73%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
REPISON ESC 2" DUR	PERFIL DE ALUMINIO REPISON ESCALONADO DE 2" DURANODICK	\$ 347.49	0.07%	\$ 120.77	\$ 56.68	\$ 56.68	\$ 56.68	\$ 56.68
RESIS001	RESISTOL 5000	\$ 147.20	0.03%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
RESISTOL 5000	PEGAMENTO DE CONTACTO	\$ 156.01	0.03%	\$ 51.16	\$ 24.01	\$ 24.01	\$ 24.01	\$ 24.01
RESISTOL850	RESISTOL 850	\$ 40.12	0.01%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
RONDANA PLANA 1/4"	ROLDANA PLANA DE 1/4"	\$ 15.60	0.00%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados		\$ 378,120.47	% 80.92	\$ 131,403.67	\$ 61,679.20	\$ 61,679.20	\$ 61,679.20	\$ 61,679.20

Quatro Simeitria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 9

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	RONDANA PLANA 3/8" ROLDANA PLANA DE 3/8"	\$ 32.40	0.01%	\$ 11.24	\$ 5.29	\$ 5.29	\$ 5.29	\$ 5.29
	SAQUECRIS9MM	\$ 250.44	0.05%	34.76% \$ 87.04	16.31% \$ 40.85	16.31% \$ 40.85	16.31% \$ 40.85	16.31% \$ 40.85
	SELLADOR51C	\$ 2,697.59	0.58%	34.76% \$ 937.47	16.31% \$ 440.03	16.31% \$ 440.03	16.31% \$ 440.03	16.31% \$ 440.03
	SILICON	\$ 374.58	0.09%	34.76% \$ 130.18	16.31% \$ 61.10	16.31% \$ 61.10	16.31% \$ 61.10	16.31% \$ 61.10
	SILTRA	\$ 20.62	0.00%	34.76% \$ 7.18	16.31% \$ 3.36	16.31% \$ 3.36	16.31% \$ 3.36	16.31% \$ 3.36
	SOBTAPCUA19	\$ 365.44	0.09%	34.76% \$ 127.00	16.31% \$ 59.61	16.31% \$ 59.61	16.31% \$ 59.61	16.31% \$ 59.61
	OPORTE CRISTAL 9M SOPORTE PARA CRISTAL DE 9MM	\$ 1,050.00	0.22%	34.76% \$ 364.88	16.31% \$ 171.28	16.31% \$ 171.28	16.31% \$ 171.28	16.31% \$ 171.28
	SOTOFONDO 1000	\$ 1,749.40	0.37%	34.76% \$ 607.96	16.31% \$ 285.36	16.31% \$ 285.36	16.31% \$ 285.36	16.31% \$ 285.36
	TABLAROC01	\$ 13,398.00	2.87%	34.76% \$ 4,656.04	16.31% \$ 2,185.49	16.31% \$ 2,185.49	16.31% \$ 2,185.49	16.31% \$ 2,185.49
	TAPA BOLSA 2" DURA PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK TAPA BOLSA DE 2"	\$ 204.85	0.04%	34.76% \$ 71.21	16.31% \$ 33.41	16.31% \$ 33.41	16.31% \$ 33.41	16.31% \$ 33.41
	TAPA CUAD RACO 75; TAPA CUADRADA CIEGA DE 4 X 4 RACO 752	\$ 991.36	0.21%	34.76% \$ 344.52	16.31% \$ 161.71	16.31% \$ 161.71	16.31% \$ 161.71	16.31% \$ 161.71
				34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados		\$ 399,255.15	% 85.43	\$ 138,748.39	\$ 65,126.69	\$ 65,126.69	\$ 65,126.69	\$ 65,126.69

Quatro Simetria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

05000108

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23

I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 10

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Importe Total	%	AL				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
TAPA LISA 2" DURA	PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK TAPA LISA DE 2"	\$ 317.21	0.07%	\$ 110.25	\$ 51.74	\$ 51.74	\$ 51.74	\$ 51.74
TAQUEP516	TAQUETE DE PLASTICO 1/4"	\$ 198.61	0.04%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
TAQUETE EXP 1/4	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/4" CON TORNILLO	\$ 820.50	0.18%	\$ 69.01	\$ 32.40	\$ 32.40	\$ 32.40	\$ 32.40
AQUETE EXPANSOR 3	TAQUETE DE EXPANSION DE 3/8" CON TORNILLO	\$ 350.25	0.07%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
TENSORES	TENSORES DE VARILLA ROSCADA	\$ 38.24	0.01%	\$ 121.73	\$ 57.13	\$ 57.13	\$ 57.13	\$ 57.13
TOPE 56	TOPE MCA. PHILLIPS MOD 56 DE PISO	\$ 176.75	0.04%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
TORN6X1	TORNILLO 2.5 CM. 6 X 1" CS MIL	\$ 540.00	0.12%	\$ 13.28	\$ 6.24	\$ 6.24	\$ 6.24	\$ 6.24
TORNILLO 1/4X2"	TORNILLO PUA DE 1/4"X2"	\$ 43.69	0.01%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
RASLAPE PTA 2" DUR	PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK TRASLAPE PUERTA DE 2"	\$ 51.06	0.01%	\$ 61.43	\$ 28.83	\$ 28.83	\$ 28.83	\$ 28.83
TRIPLAY153M	TRIPLAY DE PINO 1a. 6MM	\$ 741.36	0.16%	34.76%	16.31%	16.31%	16.31%	16.31%
Acumulados		\$ 402,532.82	% 86.14	\$ 139,887.42	\$ 65,661.35	\$ 65,661.35	\$ 65,661.35	\$ 65,661.35

Quatro Simeitria en Ingeniería S.A. de C.V.

Lic. Cynthia Barrientos-Cristóbal

000329

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 23
 I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022
 Fecha: 09-may-22
 Hoja: 11

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales
 Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
 Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%	AL				
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
TUBCONGPG19	TUBO CONDUIT G.P.G 19 MM. DIAM.	\$ 402,532.82	\$ 60,873.85	13.03%	\$ 21,154.79	\$ 9,929.79	\$ 9,929.79	\$ 9,929.79	\$ 9,929.79
TUBFLEX 10	TUBO CONDUIT FLEXIBLE GALVANIZADO DE 10MM	\$ 353.27		0.08%	34.76% \$ 122.75	16.31% \$ 57.63	16.31% \$ 57.63	16.31% \$ 57.63	16.31% \$ 57.63
TUER-1/4	TUERCA HEXAGONAL PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4" INCLUYE ROLDANA	\$ 169.85		0.04%	34.76% \$ 59.01	16.31% \$ 27.71	16.31% \$ 27.71	16.31% \$ 27.71	16.31% \$ 27.71
NICANAL 4X2	UNISTR UNICANAL DE 4X2 SOLIDO UNISTRUD	\$ 226.80		0.05%	34.76% \$ 78.80	16.31% \$ 37.00	16.31% \$ 37.00	16.31% \$ 37.00	16.31% \$ 37.00
VARROS1/4"	VARILLA ROSCADA GALV DE 1/4"	\$ 1,881.00		0.40%	34.76% \$ 653.68	16.31% \$ 306.83	16.31% \$ 306.83	16.31% \$ 306.83	16.31% \$ 306.83
VARROS3/8"	VARILLA ROSCADA 3/8" CLEVIS	\$ 426.20		0.09%	34.76% \$ 148.80	16.31% \$ 69.85	16.31% \$ 69.85	16.31% \$ 69.85	16.31% \$ 69.85
VINIL	VINIL	\$ 477.15		0.10%	34.76% \$ 165.83	16.31% \$ 77.83	16.31% \$ 77.83	16.31% \$ 77.83	16.31% \$ 77.83
ZOCALUDUR	ZOCLO ALUMINIO DURANODIC	\$ 188.50		0.04%	34.76% \$ 65.50	16.31% \$ 30.75	16.31% \$ 30.75	16.31% \$ 30.75	16.31% \$ 30.75
ZOCLO PESADO DUR-	PERFIL DE ALUMINIO DURANODICK ZOCLO PESADO	\$ 83.33		0.02%	34.76% \$ 28.97	16.31% \$ 13.59	16.31% \$ 13.59	16.31% \$ 13.59	16.31% \$ 13.59
Total de Materiales		\$ 467,214.87	\$ 100.00		\$ 162,365.55	\$ 76,212.33	\$ 76,212.33	\$ 76,212.33	\$ 76,212.33

Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%	Acumulados	%
\$ 467,214.87	100.00	\$ 162,365.55	34.76	\$ 76,212.33	16.31	\$ 76,212.33	16.31

Quatro Simeiria en Ingeniería S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal

000330

INSTITUTO MELANCO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO: 24

I.R. N°: IO-050GYR984-E3-2022

Fecha: 09-may-22

Hoja: 1

Obra: Trabajos de Conservación, Optimización de espacios en el piso 2 del inmueble ubicado en Tokio 80, a cargo de la División de Inmuebles Centrales

Ubicación: Calle Tokio 80, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Plazo de ejecución: 30 días naturales

PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Descripción	Acumulados Anteriores \$ 0.00	DEL				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	Importe Total					
	%					

Residente de obra local
Edith Herrera Sánchez

\$ 2,752.20 3.03% \$ 600.00 \$ 600.00 \$ 600.00 \$ 352.20

Supervisante de obra
Liliana I. Medina Mialma

\$ 55,600.00 61.24% \$ 5,700.00 \$ 13,500.00 \$ 13,500.00 \$ 9,400.00

000331

Acumulados	\$ 58,352.20	100.00%	\$ 6,300.00	\$ 14,100.00	\$ 14,100.00	\$ 14,100.00	\$ 9,752.20
------------	--------------	---------	-------------	--------------	--------------	--------------	-------------

Quatro Simetría en Ingeniería S.A. de C.V. Lic. Cynthia Barrientos Cristóbal



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0123

ANEXO 6 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

REPUBLICA DE MÉXICO - A REVOLUCIÓN PERTENECE



Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato No. C2M0123

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en los **“TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL PISO 2 DEL INMUEBLE UBICADO EN TOKIO 80, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”**, objeto del contrato, arriba señalado del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, **“El Contratista”** se obliga a:

1. Disposiciones Generales.

- 1.1.** Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el Inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2** Que todos los trabajadores a su servicio cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3** Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4** Integrar conjuntamente con **“El Instituto”** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **“El Contratista”** y uno de **“El Instituto”**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5** Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6** Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7** Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.



2. Seguridad

A) Al individuo

- 2.1.** Proporcionar casco de protección a todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2.** Proporcionar anteojos de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3.** Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4.** Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5.** Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6.** Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7.** Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8.** Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos del permitido (ejemplo martillo neumático).

B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9.** Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.



Contrato No. C2M0123

- 2.10.** Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11.** Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12.** Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13.** Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

C) En la obra

- 2.14.** Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo.
- 2.15.** Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados, lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que, en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismos que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16.** Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17.** Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18.** Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable. En obra negra su uso quedará restringido a los frentes avanzados.



Contrato No. C2M0123

- 2.19.** Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20.** Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traveses, en el proceso de montaje de estructuras metálicas, si aplicará.
- 2.21.** Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22.** Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra, si aplicará.
- 2.23.** Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24.** Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de **“El Contratista”**, así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra.
- 2.25.** Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

- 3.1.** Mantener la obra limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
- 3.2.** Permitir que el personal utilice los servicios sanitarios que encuentran dentro de las instalaciones donde se llevara a cabo las adecuaciones, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- 3.3.** Instalar en la obra, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza, si aplicará.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C2M0123

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Por **“EL INSTITUTO”**

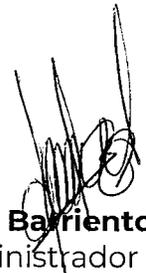
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Por **“EL CONTRATISTA”**

**QUATRO SIMETRÍA EN INGENIERÍA,
S.A. DE C.V.**



C. Cynthia Barrientos Cristóbal
Administrador Único



Superintendente de Obra

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo de Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C2M0123.

Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contrato C2M0123

ANEXO 7 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS



Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del Contrato No. C2M0123

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula OCTAVA del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, 57 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**.

El ajuste de costos directos de la mano de obra se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del **INEGI**, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.

3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.

4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Costos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.** - El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.



- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.** - El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor global de ajuste mensual.-** El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FGA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor global.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor global mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programan convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:

- I. **“El Contratista”**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
 - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**, o en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
 - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo ene le cual se produzca el incremento en los costos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0123

- Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
 - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo con el programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato (POPEC).
 - Determinación del factor de ajuste mensual.- el factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. **“El Contratista”**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
- III. **“El Residente”**, lo recibe y conjuntamente con **“El Contratista”**, lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. **“El Residente de Obra”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. **“El Residente de Obra”**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
- VII. El **Área de Costos** recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **“El Contratista”** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.



- IX. El **Área de Costos**, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **“El Contratista”** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- X. **“El Contratista”** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. **“El Contratista”** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor global autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, y del costo por financiamiento, en su caso, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.

B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:

- I. **“El Instituto”**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **“El Instituto”** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **“El Contratista”** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, el día 31 de mayo de 2022.

Por **“EL INSTITUTO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

QUATRO SIMETRÍA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales


C. Cynthia Barrientos Cristóbal
Administrador Único



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C2M0123

[Redacted signature area]

Superintendente de Obra

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número No. C2M0123.

Testado: Nombre y Firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Handwritten mark]